

## IV. Administración de Justicia

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### GRANADA

##### Edicto

En autos registrados en esta Magistratura de Trabajo con el número 2.152 al 2.157/1984, ejec. 5/1985, a instancia de don José Medina López y cinco actores más contra don Juan y don Nicolás Pérez de la Blanca, por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán, embargados como de la propiedad de la parte demandada y con arreglo a las siguientes condiciones:

**Primera.**—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 25 de septiembre de 1985; en segunda subasta, en su caso, el día 9 de octubre de 1985, y en tercera subasta, también en su caso, el día 23 de octubre de 1985, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana.

**Segunda.**—Para tomar parte en cualquiera de las subastas será necesario que los licitadores consignen previamente en Secretaría, en metálico o mediante talón conformado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo a la subasta. El ejecutante podrá participar sin necesidad de hacer dicho depósito previo.

**Tercera.**—En primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes. Para la segunda, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación y licitación mínima del 50 por 100 de la tasación inicial. Y en la tercera, si fuere necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda, presentar persona que mejore la postura haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Juez.

**Cuarta.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

**Quinta.**—Queda siempre a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes en la forma y condiciones establecidos en la mencionada Ley.

**Sexta.**—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

##### Bienes que se subastan

1. Urbana.—Piso vivienda en la planta sexta, quinta de pisos, en la parte derecha de la subida de la escalera del edificio en Granada, calle Martínez Campos, número 20. Se compone de varias dependencias y servicios. Tiene una superficie de 232 metros cuadrados y una superficie de terraza de 21 metros 50 decímetros cuadrados. Linda, mirándolo desde la fachada principal del edificio: Frente, aires de la calle Martínez Campos; derecha, casa número 50 de la calle Recogidas; derecha-fondo, aires del solar o patio que es predio sirviente de la servidumbre de luces y vistas de don Eduardo Moreno Velasco y otros;

espalda, casa de la calle Recogidas, donde está instalado el garaje Rex, e izquierda, meseta de la escalera y piso de la parte izquierda. Es la finca número 23.918 del libro 200, folio 13, inscripción tercera. Es división de la 17.370, al folio 70, libro 146, segunda, inscripción tercera. Valorada en 12.500.000 pesetas.

2. Urbana.—Casa en Granada, parroquia de Santa María Magdalena, calle Gracia, número 26 antiguo, 24 moderno, de la manzana 568, que ocupa una superficie de 260 metros 2 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con la calle de Gracia; derecha, entrando, casa de los herederos de don Pablo de la Roda y Delgado y con la de don Antonio Fernández Fanén; izquierda, con otra casa de doña Adela Font y con la de don Vicente León Calleja, y espalda, con dicha casa del señor León, otra de don José Espinosa y calle Jardines. Sobre una porción de 15 metros 4 decímetros cuadrados, que se agrupó a esta casa y fue segregada de la demarcada con el número 3 moderno de la calle Jardines, pisa esta última por haberse reservado los aires de dicha porción segregada don Vicente León Calleja. Don Nicolás Pérez de la Blanca Bonel es dueño de esta finca por herencia de doña Concepción Bonel Correa, según la inscripción primera de la finca 36.139, folio 95 del libro 299 del Registro de la Propiedad número 2 de Granada. Inscrita como finca número 5.537, cuadruplicado, al libro 561, folio 164. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

3. Urbana.—Casa procedente de la Grande de la casería de Bustamante, en Alfacar, con tres habitaciones y una cuadra. Mide 462 metros 86 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, con parte de casa de don Antonio Castilla; espalda, la misma propiedad; izquierda, tierras de dicha casería. Se segrega de la finca número 2.470, folio 20, libro 54 de Alfacar, inscripción segunda. Es la finca 3.020 del libro 58. Valorada en 500.000 pesetas.

4. Rústica.—Tierra procedente de la Casería de Bustamante, término de Alfacar, de cabida 35 marjales, equivalentes a 1 hectárea, 84 áreas, 80 centiáreas. Linda: Norte, con los ensanches del cortijo o camino de acceso al mismo y el resto con la finca de doña Concepción Bonel Correa; este, finca de la misma señora y el resto, y oeste, finca de don Rogelio Castilla Alcaide. Procede por segregación de la finca número 3.015, folio 156, libro 58 de Alfacar, inscripción primera. Es la finca número 3.111 del libro 59. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

5. Rústica.—Pedazo de tierra destinado a pastos, en Alfacar, procedente de la casería de Bustamante, con 7 marjales, 18 estadales, o 37 áreas, 94 centiáreas y 5 decímetros cuadrados. Linda: Norte, resto de la finca que se reserva don Antonio Castilla Alcaide; sur, acequia del Morqui y doña Concepción Bonel Correa; este, finca de don Juan y don Nicolás Pérez de la Blanca Bonel, y oeste, vereda a Viznar y acequia del Morqui. Se segrega de la finca 2.997, folio 119, libro 58 de Alfacar, inscripción primera. Es la finca número 3.134 del libro 59. Valorada en 100.000 pesetas.

6. Rústica.—Pedazo de tierra de secano procedente de la casería de Bustamante, con 55 marjales, 31 estadales, de los que corresponden a la labor 50 marjales o 2 hectáreas, 64 áreas y 21 centiáreas, y a pastizal, 5 marjales, 31 estadales, o 28 áreas, 5 centiáreas y 91 decímetros cuadrados; en total 2 hectáreas, 94 áreas, 26 centiáreas y 91 decímetros cuadrados. Linda: Sur, vereda de Viznar, acequia del Morqui y doña Concepción Bonel Correa; norte, vereda de Alfacar; este, resto de la finca de donde ésta ha sido segregada, de don Manuel Castilla Alcaide; oeste, tierras de don

Antonio Castilla Alcaide. Procede por segregación de la finca 3.004, folio 134, libro 58 de Alfacar, inscripción primera. Es la finca 3.133 del libro 59. Valorada en 750.000 pesetas.

7. Rústica.—Pedazo de tierra de secano, procedente de la casería de Bustamante, de Alfacar, con 64 áreas 15 centiáreas 2 decímetros cuadrados, o 12 marjales, 14 estadales. Linda: Norte, vereda de Alfacar; este, finca de que se segrega, de don Manuel Castilla Alcaide; sur, vereda de Viznar, y oeste, finca de don Manuel y don Nicolás Pérez de la Blanca Bonel. Procede por segregación, por el lado oeste, de la finca número 3.004, folio 134, libro 58 de Alfacar, inscripción primera. Es la finca 3.136 del libro 59. Valorada en 300.000 pesetas.

8. Tierra procedente de la casería de Bustamante, en término de Alfacar, de cabida 7 marjales, equivalentes a 36 áreas 96 centiáreas. Linda: Norte, vereda de Alfacar; este, resto de la finca matriz; oeste, ensanches del cortijo, y sur, parcela de don Antonio Troya Molina. Procede por segregación de la finca número 3.015, folio 156, libro 58 de Alfacar, inscripción primera. Es la finca 3.173 del libro 59. Valorada en 175.000 pesetas.

9. Rústica.—Pedazo de tierra procedente de la casería de Bustamante, de Alfacar, con 3 marjales o 15 áreas 85 centiáreas, 26 decímetros cuadrados. Linda: Norte, el río Moncillo; este y sur, parque que fue de la finca de que ésta procede, de don Antonio Castilla Alcaide; oeste, la de don José Castilla Alcaide. Se segrega de la finca número 2.470, folio 20, libro 54 de Alfacar, inscripción segunda. Es la finca número 3.011 del libro 58. Valorada en 60.000 pesetas.

10. Rústica.—Pedazo de tierra procedente de la casería de Bustamante, en Alfacar, con 1,5 marjales o 7 áreas 92 centiáreas 63 decímetros cuadrados. Linda: Norte, acequia del Morqui; este, sur y oeste, para de la finca de que ésta procede, de don Antonio, don Manuel y don Rogelio Castilla Alcaide. Se segrega de la finca 2.470, folio 20, libro 54 de Alfacar, inscripción segunda. Es la finca 3.012 del libro 58. Valorada en 25.000 pesetas.

11. Rústica.—Era de pan trillar, con sus ensanches con 6 áreas, procedente de la casería de Bustamante, en Alfacar. Linda: Norte, este y oeste, la casería de Bustamante; sur, con la de don Manuel Castilla Alcaide. Se segrega de la finca 2.470, folio 20, libro 54 de Alfacar, inscripción segunda. Es la finca 3.013 del libro 58. Valorada en 25.000 pesetas.

12. Urbana.—Casa en Alfacar, procedente de la Grande de la casería de Bustamante, con tres habitaciones, una cocina y una cuadra, y una extensión superficial de 462 metros 86 decímetros cuadrados. Linda: Frente, derecha e izquierda, la casería de Bustamante, y espalda, parte de la misma casa de que ésta procede, de don Antonio Castilla Alcaide. Se segrega de la finca 2.470, folio 20, libro 54 de Alfacar, inscripción segunda. Es la finca 3.014 del libro 58. Valorada en 500.000 pesetas.

13. Rústica.—Tierra procedente de la casería de Bustamante, de Alfacar, con 5 hectáreas 63 áreas 13 centiáreas. Linda: Norte, vereda de Alfacar; oeste, parte de la finca de que ésta procede, de don Antonio Castilla Alcaide, la acequia del Morqui y finca de doña Concepción Bonel Correa; sur, la finca de dicha señora, y oeste, casa-cortijo de la casería de Bustamante y parte de la finca de que ésta procede, de don Rogelio Castilla Alcaide. Se segrega de la finca número 2.470, folio 20, libro 54 de Alfacar, inscripción segunda. Es la finca 3.015 del libro 58. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

14. Rústica.-Tierra procedente de la casería de Bustamante, en Alfacar, con 3 marjales o 15 áreas 85 centiáreas 26 decímetros cuadrados. Linda: Oeste, finca de doña Angeles Romero; norte, este y sur, parcelas segregadas de la que ésta procede, de don Antonio, don Rogelio y don Manuel Castilla Alcaide. Se segrega de la finca 2.470, folio 20, libro 54 de Alfacar, inscripción segunda. Es la finca 3.016 del libro 58. Valorada en 60.000 pesetas.

15. Rústica.-Tierra procedente de la casería de Bustamante, en Alfacar, con 1,5 marjales o 7 áreas 92 centiáreas 63 decímetros cuadrados. Linda: Norte, la vereda; sur y oeste, la acequia del Morqui; este, tierra de don Antonio Castilla Alcaide, procedente de la finca matriz. Se segrega de la finca 2.470, folio 20, libro 54 de Alfacar, inscripción segunda. Es la finca 3.017 del libro 58. Valorada en 25.000 pesetas.

16. Rústica.-Era de pan trillar con sus ensanches, procedente de la casería de Bustamante, con 400 metros cuadrados. Linda: Norte y sur, partes de don Manuel y don Antonio Castilla Alcaide; este y oeste, el resto de la casería de Bustamante. Se segrega de la finca número 2.470, folio 20, libro 54 de Alfacar, inscripción segunda. Es la finca 3.019 del libro 58. Valorada en 20.000 pesetas.

17. Rústica.-Pedazo de tierra calma de secano, término de Alfacar, con algunos plantones de olivo, procedente de la casería de Bustamante, de cabida 1 hectárea 6 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte y este, tierras de la casería de Perea, de doña Concepción Bonel Correa; sur, cortijo de Navarrete, de doña Angeles Romero Navarro, y oeste, resto de la casería de Bustamante, de don Rogelio Castilla Valencia. Es parte segregada de la finca número 2.470, folio 1, libro 58 de Alfacar. Es la finca número 2.482 del libro 54. Valorada en 450.000 pesetas.

18. Rústica.-Pedazo de tierra calma de secano, procedente de la casería de Bustamante, en término de Alfacar, de cabida 1 marjal o 5 áreas 28 centiáreas 42 decímetros cuadrados. Linda: Norte, la acequia que la separa de la finca de que procede; este, la casería de Perea, de doña Concepción Bonel Correa; sur y oeste, resto de dicha casería, de don Rogelio Castilla Valencia. Es parte segregada por el este de la finca 2.470, folio 19, libro 58 de Alfacar, inscripción primera. Es la finca número 2.483 del libro 54. Valorada en 25.000 pesetas.

19. Rústica.-Cortijos llamados «Pirula» y «Perea», en término de Alfacar, paraje Las Cañadas, con dos casas, ocupando todo ello 32 hectáreas 59 áreas y 69 centiáreas. Linda: Norte, la acequia del Morqui y tierras de don Juan Torices, don Gabriel Martín, herederos de don José María Marín Torres y don Antonio y don Juan Marín; este, finca de herederos de don Luis Pineda y finca de doña Carmen Pérez de la Blanca, camino de por medio; sur, la citada finca de doña Carmen Pérez de la Blanca, y oeste, finca de doña Angeles Romero Navarro y casería de Bustamante, de Alfacar. Esta finca se forma por agrupación de las siguientes: Primera, la inscrita bajo el número 1.005, folio 162 del libro 22 de Alfacar, inscripción cuarta; y segunda, la número 872 duplicado, folio 249 vuelto del libro 36 de Alfacar, inscripción novena. Es la finca número 2.484 del libro 54. Valorada en 25.000.000 de pesetas.

20. Rústica.-Haza de tierra de secano procedente de la casería de Bustamante, término de Alfacar, con una superficie de 5 hectáreas 43 áreas 25 centiáreas 13 decímetros cuadrados. Linda: Norte, fincas de don Antonio Castilla Alcaide, don Miguel López Marin, don Manuel Fernández Rojas, doña Resurrección Rojas Cuesta, don Francisco Rojas Vélez, don Miguel López Sánchez, don Fernando Marín Torres y don Miguel López Sánchez; este, finca de don José Castilla Alcaide, casa-cortijo de la casería de Bustamante y vereda de Alfacar; sur y oeste, camino del cortijo y fincas de doña Angeles Romero, doña Concepción Bonel Correa, don Antonio, don José

y don Manuel Castilla Alcaide y finca de doña Dolores Romero. Procede por segregación de la número 3.010, folio 146, libro 58 de Alfacar, inscripción primera. Es la finca número 3.473 del libro 62, Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Total: 55.515.000 pesetas.

Los expresados bienes están a cargo de don Juan y don Nicolás Pérez de la Blanca, quien facilitará el examen de los mismos a los interesados en las subastas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Granada a 18 de junio de 1985.-El Secretario, S. Bravo Lifaute.-9.367-E (48070).

## HUESCA

### Anuncio de subasta

En los autos número 96/1985, sobre extinción de contratos de trabajo, promovidos por don Francisco Parra Bergés y dos más contra «Artes Gráficas Lacoma, Sociedad Anónima», por el ilustísimo señor Magistrado de Trabajo se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte deudora, que con su valor de tasación son los siguientes, y que se encuentran bajo la custodia de don Gregorio Lacoma Doz, en calidad de depositario, con domicilio en Barbastro, polígono industrial «Valle del Cinco»:

1. Una insoladora marca «Anaga» MH-100. Valorada en 200.000 pesetas.
2. Una guillotina «Polar-Mohr-92» electrónica, con programa. Valorada en 2.500.000 pesetas.
3. Una máquina de Offset, marca «GTO», de 32 x 46 centímetros. Heidelberg. Valorada en 2.500.000 pesetas.
- Una máquina de Offset, marca «CORT», de 46 x 64 centímetros. Heidelberg. Valorada en 3.300.000 pesetas.
5. Seis mesas de hierro de 30 metros 70 centímetros por 0,91. Valoradas en 36.000 pesetas.
6. Tres mesas de despacho. Valoradas en 15.000 pesetas.
7. Tres archivadores metálicos. Valorados en 12.000 pesetas.
8. Dos armarios grandes metálicos. Valorados en 10.000 pesetas.
9. Una mesa de montaje. Valorada en 5.000 pesetas.
10. Una máquina Copyproof-CP-53, de «Gevaert». Valorada en 50.000 pesetas.
11. Diez estanterías desmontables de hierro. Valoradas en 2.000 pesetas.

### Condiciones de la subasta

A) Para tomar parte deberá consignarse en el momento de la subasta, en la Mesa de la Magistratura, el 20 por 100 de los precios de tasación, cuyo importe será devuelto a sus dueños en el acto, excepto el que corresponda al mejor postor, que se conservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

B) Igualmente se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa de la Magistratura con anterioridad a iniciarse la licitación, y acompañándose del preceptivo depósito antes aludido.

C) Dicho remate podrá cederse a tercero.

D) El rematante acepta las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere.

E) La subasta tendrá lugar en esta Magistratura de Trabajo (Santo Grial, número 2, 4.º izquierda), a las diecisiete horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 2 de octubre próximo, no admitiéndose posturas inferiores a las dos

terceras partes del avalúo, y caso de declararse desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El día 9 de octubre, no admitiéndose posturas que no alcancen el 50 por 100 de la tasación, y caso de declararse desierta en todo o en parte:

Tercera subasta: El día 16 de octubre, sin sujeción a tipo, y si en ésta no se alcanza el 50 por 100 de la tasación, se estará a cuanto determina el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, concediendo el plazo de nueve días al deudor a los efectos allí prevenidos.

Y para que sirva de notificación a las partes interesadas y publicar para general conocimiento en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente anuncio, de orden del ilustísimo señor Magistrado de Trabajo, en Huesca a 17 de junio de 1985.-El Secretario.-9.263-E (47595).

## MADRID

### Edicto

Don Angel García López, Magistrado de Trabajo de la número 11 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 2.588-92/82, ejecución 74/84, a instancia de Paloma Domínguez Privado y otros contra «I. F. Ibérica, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

### Bienes que se subastan

Parcela de terreno situada en El Chorrillo. Superficie: 10.001,74 metros cuadrados. Lindes: Norte, 43 metros finca matriz de la que procede; sur, línea 120,80 finca matriz; este, línea 144,50 metros con paseo Chorrillo; oeste, línea 83 metros, 70 metros y 32 metros carretera del cementerio.

Cuerpo industrial: 2.703,90 metros (51 por 52 y 50 en planta baja). En fachada principal tiene adosado un cuerpo de una sola planta con 90 metros, aseos y servicios. Existe una estación depuradora subterránea de aguas fecales, un porche rectangular, nave para almacén y vestuarios, nave para materiales, nave para carpintería, cuerpo de oficinas.

Valorada en 82.262.000 pesetas.

### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 1 de octubre; en segunda subasta, en su caso, el día 4 de noviembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 2 de diciembre, señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta horas de su mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán postu-

ras que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Cuarta bis.—Que la cuarta condición se entenderá cumplida acompañando resguardo de la consignación en el establecimiento designado al efecto: Banco de Andalucía, sucursal Orense, número 16, cuenta corriente número 21.011.

Novena bis.—Que la cesión deberá verificarse mediante comparecencia ante la propia Magistratura con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva del embargo en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 1 (Madrid).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 13 de junio de 1985.—El Magistrado, Angel García López.—El Secretario.—9.196-E (47529).

★

Don Angel García López, Magistrado de Trabajo de la número 11 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 355/1984, ejecutivo número 176/1984, a instancia de Vicenta Ibar Cid, contra «Libería y Exposición Buchholz, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bien que se subasta

Tres. Local planta baja número 1 o derecha. Se halla situado en la planta baja o de ingreso o segunda del edificio, contando desde la de sótano. Comprende una superficie de 292 metros y 94 decímetros cuadrados distribuidos en amplio local y servicios. Linderos considerando el frente, el paseo del General Martínez Campos. Linda: Frente o norte, un porche por donde tiene entrada, huecos de ascensores, caja de escalera de subida a planta primera y caja de la otra escalera de subida a las viviendas; derecha u oeste, finca número 18 del paseo citado; izquierda o este, caja de escalera de subida a planta primera, huecos de ascensores, vestíbulo de portal, hueco de escalera y local número 2 o izquierda, y fondo o sur, hueco de escalera y patio posterior abierto a patio de manzana, al que tiene tres huecos. Cuota: Representa una cuota de seis enteros novecientos treinta y seis milésimas por ciento en el valor total del edificio de que forma parte de 14.600.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 2 de octubre; en segunda subasta, en su caso, el día 5 de noviembre, y en tercera subasta, también, en su caso, el día 3 de diciembre; señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Cuarta bis.—Que la cuarta condición se entenderá cumplida acompañando resguardo de la consignación en el establecimiento designado al efecto: Banco de Andalucía, sucursal calle Orense, número 16, cuenta corriente número 21.011.

Novena bis.—Que la cesión deberá verificarse mediante comparecencia ante la propia Magistratura con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El bien embargado está sometido a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 14 de junio de 1985.—El Magistrado, Angel García López.—El Secretario.—9.197-E (47530).

★

Don Angel García López, Magistrado de Trabajo de la número 11 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 217/1983, ejecutivo número 335/1983, a instancia de María Soledad García Martín, contra José Muñoz Hernández y Pilar Berbel García, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bien que se subasta

Urbana. Hotel designado como I-24, número 4 de gobierno de la calle Cerro Vistahermosa, hoy, calle Moralzarzal, número 33, de la ciudad satélite Mirasierra, de Madrid, antes, Fuencarral. Ocupa una superficie de 419 metros 98 decímetros cuadrados, de los cuales se hallan edificadas 97 metros 64 decímetros cuadrados en planta principal, destinado el resto del solar a jardín cercado. La edificación se destina a una sola vivienda, y con garaje. Linda el solar: Por su frente, en línea de 18 metros 5 centímetros, con calle de Moralzarzal, antes, Cerro de Vistahermosa; a la derecha, entrando, al este, en línea de 20 metros 38 centímetros y 2 metros 75 centímetros y 2 metros 75 centímetros, con la parcela 10; izquierda, al oeste, en línea de 22 metros 55 centímetros, con la parcela 8, y por el fondo, al norte, en línea de 17 metros 58 centímetros, con parte de la parcela número 11.

Valor de tasación: 14.700.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 1 de octubre; en segunda subasta, en su caso, el día 4 de noviembre, y en tercera subasta, también, en

su caso, el día 2 de diciembre, señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario venderla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Cuarta bis.—Que la cuarta condición se entenderá cumplida acompañando resguardo de la consignación en el establecimiento designado al efecto: Banco de Andalucía, sucursal calle Orense, número 16, cuenta corriente número 21.011.

Novena bis.—Que la cesión deberá verificarse mediante comparecencia ante la propia Magistratura con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El bien embargado está sometido a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid.

Y para que sirva de notificación, en general, y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 17 de junio de 1985.—El Magistrado, Angel García López.—El Secretario.—9.198-E (47531).

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Don Faustino de Urquía y Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 325/1984, se sigue expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Estratos, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Navarrete Ruiz, en el que, con esta fecha, se ha dictado resolución aprobando el Convenio regulador y modificación del mismo, cuya transcripción se acompaña.

«Auto.—En Alicante a 2 de mayo de 1985.

Dada cuenta con el anterior escrito y boletines aportados que se unirán al expediente de suspensión de pagos de su razón; y

Resultando: Que por el Procurador señor Navarrete, en nombre y representación de la Entidad «Estratos, Sociedad Anónima», declarada en suspensión de pagos, considerándola en estado de insolvencia provisional, por auto de fecha 17 de septiembre de 1984; resultando que es de más de 200 el número de acreedores, solicito la sustitución de la Junta general de acreedores por la tramitación escrita, al amparo de los artículos 18 y 19 y demás concordantes de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, lo que así se acordó previa audiencia de los señores intervinientes judiciales, por auto de fecha 31 de octubre del pasado año, y se le concedió un plazo de cuatro meses para la presentación de las adhesiones de los acreedores obtenida en forma auténtica o fehaciente.

Resultando: Que dentro del plazo, por escrito de fecha 10 de octubre de 1984, se formuló la siguiente modificación de Convenio: 1.º La mercantil «Estratos, Sociedad Anónima», Empresa constructora, entrega, en pago de su pasivo, la totalidad de los bienes y derechos que componen su activo a la masa de acreedores que figura en la lista definitiva presentada por la Intervención judicial. 2.º Se constituye una Comisión liquidadora, compuesta por tres acreedores: Don Antonio Lidón Balaguer, don Pedro Martín Ríos y la mercantil «Hierros Tolón y Cia., S. L.» (y en su nombre y representación, don José Rubio Silvestre), quienes procederán a la enajenación y liquidación total del activo, de la forma, modo, precio y condiciones que crean más convenientes, renunciando los acreedores, por su parte, a reclamar las diferencias que pudieran existir entre lo que perciban conforme se indicará en el apartado siguiente y el nominal de sus créditos, siempre con observación de las normas contenidas en este Convenio. 3.º La Comisión liquidadora, a los efectos de liquidación y enajenación del activo al que se refiere el párrafo anterior, podrá libremente vender, arrendar, administrar en general, realizar cuantos actos de administración o dominio fuesen necesarios, respecto de bienes muebles, inmuebles semovientes, derechos, acciones, créditos de cualquier otra partida del activo, y ello sin limitación de clase alguna. 4.º Con el importe de tales operaciones de liquidación, la Comisión procederá del siguiente modo: A) Satisfará, en primer término, el importe de las tasas judiciales, derechos de Procurador, honorarios de Letrado que haya originado el expediente de suspensión de

pagos. B) Procederá a satisfacer el importe de los créditos de acreedores preferentes. C) Procederá a satisfacer el importe de los créditos ordinarios. Todo ello hasta donde alcance el total líquido obtenido y en proporción al montante de los créditos de cada apartado. 5.º La Comisión designada ostenta la representación de la Entidad suspensa y de la masa de acreedores a los fines expresados y se regirán sus actuaciones por las siguientes normas: 1. Actuará siempre por mayoría de votos, computándose un voto por cada miembro. 2. Caso de renuncia de cualquiera de los miembros, los dos restantes elegirán un nuevo miembro entre los acreedores ordinarios, debiendo comunicar este hecho a los restantes acreedores mediante carta certificada. 3. La Comisión vendrá obligada a dar cuenta a los acreedores de su gestión de liquidación y venta, bien por escrito, bien convocando al efecto las Juntas que estimare oportunas, en el plazo que se dirá. 4. Para actuar como tal Comisión, deberán estar presentes o representados, al menos, dos de sus miembros, si quiera la representación dé lugar a la actuación de una sola persona física. 5. La Comisión ostenta la representación de la mercantil suspensa y de la masa, pudiendo modificar, a petición de parte interesada y por mayoría, la cuantía y calificación de los créditos que resulten de las listas definitivas. 6. Igualmente podrá delegar toda o parte de sus funciones, incluso a favor de Procuradores o Letrados. 7. La Comisión podrá contratar los servicios de profesionales necesarios para el desarrollo de su función, acordando con ello su remuneración y modo de pago, con cargo al producto que se obtenga de la liquidación. También podrá transigir sobre partidas del activo o del pasivo del suspenso o sobre cualquier cuestión que pudiera existir pendiente con terceros, acreedores o deudores. 6.º La Comisión deberá cumplir con su cometido de liquidación dentro del término de dieciocho meses, contados desde el comienzo de su gestión como Comisión liquidadora. Caso de que así no fuera, deberá solicitar la venta en pública subasta de las partidas del activo no realizadas en un plazo no superior a cuatro meses, contados desde el final del plazo anterior. Tal extremo deberá ser comunicado a los acreedores por carta certificada, al igual que cualquiera otra circunstancia o acontecimiento extraordinario que le impidiera cumplir con el cometido que aquí se le asigna. 7.º Respecto de todas las partidas del activo, incluso pretensiones judiciales a ejercitar por la Comisión, ésta actúa como mandataria de la suspensa y de la masa a los efectos que se citan en este Convenio, sin que ello suponga transmisión alguna de bienes o derechos. 8.º La mercantil suspensa, en el plazo de siete días, a contar de la firmeza de este Convenio, otorgará a favor de la Comisión liquidadora los más amplios poderes de disposición y administración para la efectividad de este Convenio de liquidación. Resultando: Que, dentro del plazo concedido de cuatro meses, han comparecido, digo, se han aportado por el suspenso actas notariales hasta un total de 92 acreedores ordinarios que han hecho la adhesión y votado favorablemente al Convenio modificación del mismo, por créditos que ascienden a la suma de 255.778.805 pesetas. Resultando: Que han transcurrido el plazo de ocho días hábiles, desde el siguiente a la publicación de edictos, sin que haya sido impugnado el Convenio, haciéndose figurar que el total de créditos adheridos ascienden a 255.778.805 pesetas. Considerando: Que, en consecuencia, procede a aprobar el Convenio y modificación del mismo relacionado de conformidad con lo establecido en el artículo 19 y demás concordantes de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, en los términos expresados, debiendo mandarse a los interesados a estar y pasar por él. Por haber superado los 3/5 exigidos. Vistos los artículos citados y demás de pertinente de general aplicación. Su señoría, por ante mí, el Secretario judicial, digo: Se aprueba el Convenio y modificación del mismo, propuesto por la Entidad suspensa mercantil «Estratos,

Sociedad Anónima", en los términos que quedan relacionados en el segundo resultando de esta resolución, mandándose a los interesados a estar y pasar por él, por lo que en el mismo se dispone. Expídase mandamiento a los señores Registradores de la Propiedad y Mercantil de Alicante, a los oportunos efectos, y dese al presente auto la publicidad que se acordó en el proveído inicial. Lo manda y firma el ilustrísimo señor don Faustino de Urquía y Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante.—Doy fe.»

Dado en Alicante a 2 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Faustino de Urquía y Gómez.—El Secretario.—12.406-C (47937).

★

Don Faustino Urquía y Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Alicante.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 244/1982, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Morales, contra doña Raquel de Castro Méndez y otros, en reclamación de 35.000.000 de pesetas de principal, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes inmuebles embargados en este procedimiento al demandado, señalándose al efecto para el remate el día 5 de septiembre, por primera vez y por el precio tipo de subasta; el día 30 de septiembre, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100, sin sujeción a tipo, a las doce horas y en la Sala-Audiencia de este Juzgado, con las siguiente condiciones, y por el término de veinte días:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio tipo de subasta, no admitiéndose posturas sin este requisito.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio tipo. Sin necesidad de suplir la falta de títulos.

Bienes que salen a subasta

Tercer lote: Local comercial, señalada su puerta con letra H, en la plaza de Orán, bloque 4, de la colonia «Virgen del Remedio», superficie 76,15 metros cuadrados, finca número 8.738.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Cuarto lote: Vivienda izquierda de la planta baja de la casa número 5, plaza Orán, bloque 1, de la colonia «Virgen del Remedio», tipo B; superficie 3.431 metros cuadrados.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Séptimo lote: Vivienda derecha del piso 8.º de la casa número 46, calle Padre Mariana, frente plaza de San Antonio; mide 114,42 metros cuadrados, finca número 11.401.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

Octavo lote: Vivienda izquierda o apartamento del piso 8.º de la casa número 46, de la calle Padre Mariana, frente a la plaza de San Antonio; mide 48,50 metros cuadrados, finca 11.403.

Valorada en 1.300.000 pesetas.

Dado en Alicante a 21 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Faustino Urquía y Gómez.—El Secretario judicial.—12.295-C (47455).

ALMERIA

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería y su partido.

Hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 136 de 1983, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, institución que litiga con el

beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Jaime Morales Abad, contra los bienes especialmente hipotecados por doña Francisca Viola Rubio, casada con don Diego Artero García, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeudan 1.350.000 pesetas de principal, intereses al 16,50 por 100 anual y comisión del 0,10 por 100 trimestral y un crédito supletorio de 270.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que luego se dirán y que responden de dichas cantidades.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, número 4, el día 13 de septiembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

La finca sale a subasta sin sujeción a tipo, mas si hubiere postor que ofrezca una cantidad igual a 1.771.500 pesetas, importe del 75 por 100 de la valoración y que sirvió de tipo para la segunda subasta, se aprobará el remate, y si no se hace postura que cubra esta cantidad, podrá el actor, que no hubiere sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en término de nueve días.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los números 1 y 2 de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito de la institución actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

Vivienda tipo A), sita en la planta primera alta, señalada con el número 2 del pasillo de la planta y con el número 24 de los elementos individuales del edificio de nueve plantas denominado «Escorpio III», situado en la calle Joaquín Peralta, sin número, de esta capital. Ocupa una superficie construida de 85 metros y 45 decímetros cuadrados más 10 metros y 56 decímetros cuadrados de la parte proporcional en los elementos comunes, lo que hace un total de superficie construida de 96 metros y un decímetro, siendo la útil de 81 metros y 25 decímetros, todos cuadrados; linda: Norte, pasillo de entrada; levante, otra vivienda tipo A) de la misma planta, señalada con el número 3 del pasillo de la planta; sur, con la calle prolongación de la de Berenguel, y poniente, con vivienda tipo A) de la misma planta, señalada con el número 1 del pasillo de la planta; linda, además, por los vientos de norte, sur y poniente, con patio de luz y ventilación. Su cuota de participación en los elementos, pertenencias y servicios comunes del edificio de que forma parte y, por tanto, en los beneficios y cargas comunes del mismo, es la de 1,0850. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería al folio 114 del tomo 1.257, libro 700 de Almería, finca número 47.995, inscripción segunda.

Dado en Almería, a 30 de mayo de 1985.—El Juez.—El Secretario.—5.919-A (47914).

★

Don Rafael García Laraña, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 910 de 1984, se sigue procedimiento

judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Terriza Bordiu, en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, frente a los bienes especialmente hipotecados por don Salvador Escobar Salmerón y doña Clotilde de los Milagros Cano Martínez, vecinos de Loma de Santo Domingo, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados por los demandados y que al final del presente edicto se relacionan para cuya subasta se ha señalado el día 11 de noviembre del presente año, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la subasta el de la valoración de los bienes, ascendentes a la suma de 472.000 pesetas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado previamente el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores respecto de los títulos con lo que resulta de autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca hipotecada es la siguiente:

Una vivienda tipo dúplex, en El Ejido, Loma de Santo Domingo, campo y término de Dalías, orientada al sur, la planta baja se compone de entrada, estar-comedor, pasillo, cocina, aseos y despensa, y la alta de repartidor, tres dormitorios, baño completo y armario ropero. Ocupa una superficie construida de 101 metros 24 decímetros cuadrados, y una útil de 80 metros 86 decímetros cuadrados. El resto del solar no edificado destinado a patio consiste en 75 metros 38 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, la vivienda número 5, registral 25.531; izquierda, la número 3, registral 25.529, y fondo, finca matriz, de la cual se segrega. Inscrita en el folio 110, tomo 997, libro 339 del Ayuntamiento de Dalías, finca número 25.530, inscripción cuarta, Registro de la Propiedad de Berja.

Dado en Almería a 1 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Rafael García Laraña.—El Secretario.—5.917-A (47912).

★

Don Juan Martínez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 752 de 1984, se sigue procedimiento de sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, representada por el Procurador don José Terriza Bordiu, contra los bienes especialmente hipotecados por don Antonio Gómez Jiménez y esposa, doña Adela Castillo Clemente, en cuyo procedimiento, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados por el demandado y que al final del presente edicto se relacionarán, para cuya subasta se ha señalado el día 12 de septiembre del presente año, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de la valoración de los bienes, ascendente a 1.462.000 pesetas.



Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado previamente el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que no se han suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto del título, con lo que resulta de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante, los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

«Vivienda tipo A-4), sita en la quinta planta alta del edificio de siete plantas, enclavado en esta ciudad, con fachadas a calles Jacinto Benavente, Juglar de Medinaceli, Diego de Siloé y otra en proyecto, señalada con el número 54 de los elementos individuales, con acceso por el portal número 2, con superficie construida de 106 metros 38 decímetros y útil de 86 metros 85 decímetros cuadrados; lindante: Norte, vivienda tipo A-1), de igual planta y portal número 1; sur, hueco escalera, rellano de acceso y vivienda de igual planta y portal, tipo B-3); este, hueco de escalera y vivienda tipo A-1) de la misma planta y portal de acceso: oeste, calle Diego de Siloé; además, por norte y este, lo hace con un patio de luz y ventilación.»

Cuarto.—En cumplimiento de lo establecido en la Ley Hipotecaria, en su artículo 130, la finca hipotecada fue tasada en 1.462.000 pesetas.

Quinto.—La descrita finca hipotecada quedó inserta en el folio 85 vuelto, tomo 2.014, libro 883 de Almería, 417 de la sección 1ª, finca número 47.167, inscripción quinta.

Dado en Almería a 10 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Martínez Pérez.—El Secretario.—5.918-A (47913).

#### AVILES

##### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Avilés,

Hace saber: Que por medio del presente se anuncia segunda subasta, por veinte días, de la finca hipotecada que se dirá en los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 557/1984, seguidos en este Juzgado, a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra los cónyuges don Santiago García Ordiales y doña María Olga Tallero Rodríguez, vecinos de La Felguera.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda tipo A, sita en la planta segunda o piso primero alto de la casa en la calle de Rafael Balderrain, en La Felguera, concejo de Langreo. Ocupa dicha vivienda una superficie útil de 85 metros 53 decímetros cuadrados, y a ella se accede por medio del portal y caja de escalera común de la citada calle; se distribuye interiormente en «hall», cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, lavadero, comedor-estar y tres habitaciones. Cuota de participación en elementos comunes 0,70 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Laviana al libro 522, folio 71, finca 44.184, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el próximo 4 de octubre, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de 3.894.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer posturas por escrito hasta el día de la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Avilés a 13 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.370-C (47509).

#### BARCELONA

##### Edictos

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.483/1984-PD, instado por la Entidad «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por doña María Inez Irurita Gabarain, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 30 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Local comercial séptimo, finca números 89 al 95 del paseo Bonanova, esquina al Doctor Roux, planta baja, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 733, folio 66, libro 241, finca número 8.851, inscripción tercera, valorada en la cantidad de 6.565.073 pesetas.

Dado en Barcelona a 31 de mayo de 1985.—El Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—12.345-C (47492).

★

Don Juan Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.007-2.ª de 1982, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña (asistida de pobre), representada por el Procurador señor Anzizu, contra la finca especialmente hipotecada por don Vicente Santhés Hernández, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública nueva, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 5 del próximo mes de septiembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea el fijado en la escritura de hipoteca, que asciende a 2.200.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Número 18. Piso quinto, puerta segunda, del edificio sito en Sant Boi de Llobregat, con frente a las calles de Santiago Rusiñol, sin número, esquina a la de Eusebio Güell, con entrada por la escalera izquierda; de superficie útil 77 metros 76 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano de escalera y viviendas puerta primera y tercera de la misma planta; a la izquierda, con patio de luces y en proyección vertical con la calle Eusebio Güell; a la derecha, con dicho patio y vivienda puerta tercera de la misma planta, y al fondo, con finca de «Inbal, Sociedad Anónima», dos, y el citado patio de luces.

Cuota de participación: 2,50 por 100.

Inscrita en el tomo 739, libro 288, folio 71, finca número 24.793, inscripción segunda, Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet.

Dado en Barcelona a 7 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—5.942-A (48015).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9 (primera).

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 250/1984, primera, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros contra «Gerundense del Frio y Calor, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera, sin sujeción a tipo, pública subasta el día 8 de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo segunda de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Finca objeto de subasta

Local comercial, planta baja, casa sita en Girona, avenida San Narciso, sin número, de la localidad de Girona, inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 1.778, folio 90.

libro 10 de Gerona, finca número 774, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 4.900.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—5.921-A (47916).

★

Don Antonio Vives Romani, en funciones Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.691/1984-C, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, litigando al amparo del beneficio legal de pobreza, contra don Ricardo Morcillo Manzanaeda, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 11 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo primera de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquella, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 14 de la ronda del Oeste, 61, piso tercero, tercera, de la localidad de El Prat de Llobregat, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat al tomo 762, folio 224, libro 208, sección El Prat, finca número 19.710, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 3.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—5.941-A (48014).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la ley hipotecaria, número 532/1984-N, promovido por el Procurador de los Tribunales don Ramón Feixó Bergadà, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con el beneficio de pobreza, contra don Pedro Balaguer Lisbona, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que al final se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, passeig de Lluís Companys, números 1 y 3, cuarta planta), el día 18 de septiembre de 1985, a las doce horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el

remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Finca objeto de subasta

Número 2 planta baja, puerta segunda, de la casa sita en Hospitalet de Llobregat y calle Llansà, señalada de números 41 y 43, tienda con patio, de superficie 23 metros cuadrados. Linda: Frente, oeste, calle Llansà y caja de la escalera: fondo, este, y derecha, entrando, sur, con la tienda primera, y a la izquierda, norte, con la tienda tercera, vestíbulo y caja de la escalera.

Inscrita en el tomo 831, libro 17, Sección Primera de Hospitalet, folio 173, finca 2.084.

Tipo de subasta, el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, con el 25 por 100 de rebaja.

Barcelona, 10 de junio de 1985.—El Secretario, Juan Mariné Sabé.—5.920-A (47915).

★

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 385/1985-B, promovidos por la Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu, contra «Masarigos, Sociedad Anónima», en reclamación de 3.664.652 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio, que lo fue en 6.200.000 pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 19 de septiembre próximo, a las once treinta horas.

Finca objeto de subasta

Parcela número 195 del plano de parcelación, sito en término de San Salvador de Guardiola, en la partida Manso Devesa, de figura irregular, de superficie 11.000 metros cuadrados y en su interior se halla una casa-chalé de planta baja solamente, que se distribuye en varias habitaciones y servicios, con una superficie edificada de 65 metros cuadrados. Linda: Frente, en línea de 215 metros, con camino; derecha, en línea de 60 metros, con parcela número 196; izquierda, en línea de 220 metros, con camino, y fondo, en línea de 135 metros, con parcela número 197.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, tomo 1.736, libro 34 de San Salvador, folio 133 vuelto, finca 1.755, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 10 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario, A. Jaramillo.—5.940-A (48013).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9-1.ª de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.756/1984-1.ª instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con pobreza, contra «Promociones Gama, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda, con rebaja del 25 por 100, pública subasta, el día 3 de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 37 de la calle Salamanca, números 14-16, escalera B, piso 2.º, 4.ª, de la localidad de Gavà. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 4 al tomo 424, folio 219, libro 179, finca número 16.373, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 1.720.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—5.944-A (48017).

★

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.438/1984-2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que goza de los beneficios de pobreza, contra don Edmundo González Moreno, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 12 de septiembre, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de

antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 1 de la calle Arenys, números 44-46, local de negocio, sótano izquierda, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, al tomo 1.447, folio 236, libro 543, sección 4.ª, finca número 34.351, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 2.400.000 pesetas, de superficie 237,81 metros cuadrados.

Urbana, departamento número 2, local de negocio sito en esta ciudad, calle Arenys, 44-46, sótano de en medio, inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, finca 34.353, folio 238, tomo y libro 543 de la sección 4.ª, inscripción tercera, de superficie 49,70 metros cuadrados.

Urbana, departamento número 14, local de negocio sito en Barcelona, calle Arenys, números 44-46, sótanos derecha, inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de esta ciudad, finca 35.660, folio 218, tomo 1.499, libro 563 de Horta.

Estas dos fincas proceden de la 34.353 hipotecada, siendo su valoración conjunta la de 1.200.000 pesetas.

Y para general conocimiento, expido el presente en Barcelona a 11 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—5.923-A (47918).

★

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 451/1985, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Luis Crespo Arrufat y doña Carmen Sala Suredd, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 24 de octubre, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número 9. Apartamento sito en término de Cadaqués, territorio La Guarda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 1.971, libro 52, sección Cadaqués, folio 204, finca 3.046, inscripción tercera. Valorada en la suma de 2.520.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—5.938-A (48011).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 277/1985-J, promovido por el Procurador de los Tribunales don Antonio María de Anzizu, en nombre y representación de

Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Luis Lloret Gual, vecino de Barcelona, calle Benedicto Mateo, 28, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que al final se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, cuarta planta) el día 11 de octubre próximo, y hora de las once, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Finca que se subasta

Casa torre destinada a vivienda unifamiliar, sito en término municipal de Santa Susana, con frente a la calle Piscis, número 12, de superficie 58 metros cuadrados en planta baja y 52 metros cuadrados al piso y 21 metros cuadrados a la buhardilla, con un anejo de servicios complementarios de unos 200 metros cuadrados; está ubicado en un solar de superficie 40.480 palmos cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 1.044 del Archivo, libro 30 de Santa Susana, folio 117, finca número 2.602, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de deudor en la suma de 21.000.000 de pesetas, que servirá de tipo para la subasta.

Barcelona, 11 de junio de 1985.—El Secretario, Juan Mariné (rubricado).—5.937-A (48010).

★

Don Juan Salgado Díez, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo instado por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», señalado con el número 336/1983-f, contra «Dureza Hormigón Pavimentados», don Pedro Bosch Blasco, don Martín Bosch Blasco, don Vicente Bagán Fuster, don Juan Parera Godayol y «Sociedad Anónima Española de Gravas y Cementos», he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 15 de noviembre; para el caso de que quedare desierta, se acuerda la segunda subasta para el día 10 de diciembre, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y también, para el caso de que resultare desierta, se convoca a tercera subasta el día 8 de enero de 1986, sin sujeción a tipo, las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y a la hora de las diez treinta.

Dichas subastas se celebrarán bajo las condiciones establecidas en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y concordantes de la Ley Hipotecaria, haciéndose constar expresamente que los autos y títulos de propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán conformarse con la titulación existente y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, no destinándose a su extinción el precio del remate, quedando subrogado en ellas el rematante.

Las fincas objeto de subasta son:

Porción de terreno situado en Sabadell, calle Güell y Ferrer, y paraje Manso Vergués. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 453, libro 325, folio 197, finca 8.860, valorada en 2.100.000 pesetas.

Mitad indivisa del inmueble con frente a la avenida de la Cruz, números 13-15, de Sabadell, planta baja y piso, con patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 986, libro 20, folio 232, finca número 1.231, valorada la mitad indivisa en 1.850.000 pesetas.

Rústica, porción de terreno, situado en el término municipal de Lliça de Vall, procedencia de la hacienda cada «Coll de Caridad». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 503, libro 9, de Lliça de Valls, finca número 576, valorada en 9.600.000 pesetas.

Piso octavo, puerta tercera, del edificio E-8, en la avenida de Cataluña, número 4, término de Parets del Vallès. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, tomo 1.063, folio 39, libro 45 de Parets, finca 4.413, valorada en 3.150.000 pesetas.

Piso octavo, puerta cuarta, del edificio E-8, avenida Cataluña, número 4, término municipal de Parets del Vallès. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, tomo 1.063, libro 45 de Parets, finca 4.414, valorada en 3.150.000 pesetas.

Local comercial sito en Sabadell, calle Tirso de Molina, 18. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 1.977, libro 666, folio 21, finca número 28.151, valorada en 5.600.000 pesetas.

Piso primero, segunda, del inmueble número 18 de la calle Tirso de Molina, de Sabadell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 1.977, libro 666, folio 29, finca 28.155, valorada en 3.210.000 pesetas.

Local comercial número 4, planta baja del edificio sito en Parets del Vallès. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, tomo 1.131, folio 236, libro 48 de Parets, finca 4.754, valorada en 2.850.000 pesetas.

Piso primero, puerta primera, en la primera planta, sito en Parets del Vallès, frente a calle Mayor, número 3, esquina a calle Barcelona, números 2-4. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, el tomo 1.018, folio 67, libro 43 de Parets, finca número 4.235, valorada en 3.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de junio de 1985.—El Juez, Juan Salgado Díez.—El Secretario.—4.576-16 (47518).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.761/1984-3.ª, a instancias del Procurador don Antonio María de Anzizu Forest, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga acogida al beneficio de pobreza, contra «Club de Campo Calvet, Sociedad Anónima», por cuantía de 4.930.794 pesetas, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar por primera vez en pública subasta el inmueble que luego se dirá, señalándose para la misma el día 19 de septiembre próximo, a las doce horas, y bajo las siguientes condiciones:



Primera.-Servirá para tipo de subasta la suma de 8.000.000 de pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes -si los hubiera- al crédito del actor, ello, los anteriores y los preferentes continuarán subsistiendo, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Tercera.-Todo postor que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, previamente, para tomar parte en la subasta.

La finca es la siguiente:

Terreno sito en la finca llamada «El Calvet», del término de San Salvador de Guardiola; tiene una superficie de 1.880 metros cuadrados; en su interior existe una casa o masía prácticamente en estado ruinoso, llamada «Masía El Calvet», formada por planta baja, y que ocupa una superficie de 480 metros cuadrados, y el resto está destinado a patio o jardín, y linda todo junto: Frente, que es el este, en línea recta de 36 metros, con calle Pau Casals; derecha, entrando, que es norte, en línea recta de 52 metros, con finca matriz de que se segregó; por la izquierda, en línea recta de 45 metros, con finca de la «Sociedad Residencia Park, Sociedad Anónima», y en parte, con finca de la «Sociedad Anés, Sociedad Anónima», y fondo, que es oeste, con finca de la Sociedad «Residencia Park, Sociedad Anónima», y, en parte con la Sociedad «Anés, Sociedad Anónima», en línea recta de 34,50 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, al tomo 1.744, libro 38, sección Sant Salvador de Guardiola, folio 160, finca 1.999, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 12 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.946-A (48019).

★

Don Santiago Campillo Buscaróns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.709/1984 (tercera), instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra Juan Casals Balcells y Ana Martínez Carrillo, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 27 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La Caja actora goza del beneficio de gratuidad.

La finca objeto de subasta es:

Finca sin número de la calle del Pisuerga, piso tercero, segunda, de la localidad de Segur de Calafell, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell al tomo 892, folio 13, libro 179, finca número 14.476. Valorada en la cantidad de 2.600.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca.

Se trata de piso en la escalera A, de superficie 63,50 metros cuadrados. De tres habitaciones y terraza.

La consignación del resto del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Barcelona a 12 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscaróns.-El Secretario, José Manuel Puignaire.-5.943-A (48016).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona, se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 376/1985-3.ª, a instancias del Procurador don Ramón Feixó Bergadà, en nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio de pobreza, contra «Chamek, Sociedad Anónima», por cuantía de 1.378.629 pesetas, en el que, por proveído de esta fecha he acordado sacar, por primera vez, en pública subasta el inmueble que luego se dirá, señalándose para la misma el día 26 de septiembre próximo, a las doce horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá para tipo de subasta la suma de 1.600.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes, si los hubiera, al crédito del actor, ello los anteriores y los preferentes continuarán subsistiendo, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-Todo postor que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, previamente, para tomar parte en la subasta.

La finca es la siguiente:

Entidad número 5. Vivienda piso 2.º, puerta segunda, casa en la segunda planta alta de dicho inmueble. Consta de varias habitaciones y servicios. Tiene una superficie de 51,30 metros cuadrados, con una terraza en su lindero norte y otra en el sur, donde tiene el lavadero. Linda: Al oeste su frente, rellano de la escalera A donde tiene su entrada y vivienda, puerta primera de su misma planta escalera A; derecha, vivienda puerta tercera de su misma planta y escalera, e izquierda y fondo, proyección vertical de zona de expansión. Tiene como anexo de uso exclusivo y privativo un trastero situado en la zona noroeste de la total finca y una plaza de parking en la planta baja de la casa A, señalada ambos con el número de esta entidad. Cuotas: En el total inmueble de 4,167 por 100 y en su escalera 8,33 por 100. Inscrita en dicho Registro número 12 de Barcelona, tomo 385, libro 174, folio 207, finca número 18.664, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 12 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.924-A (47919).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9-1.ª de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.769/1974-1.ª instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Gregorio Gómez Soriano y doña Juana Alguacil González, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera pública subasta, el día 15 de octubre, a las

once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero: será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

- Finca, objeto de subasta

Parcela número 53 del plano de parcelación sita en la heredad Manso Devesa, del término de S. Salvador de Guardiola. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa al tomo 1.734, folio 64, libro 32 de S. Salvador de Guardiola, finca número 1.616, inscripción cuarta. Valorada en la cantidad de 5.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-5.945-A (48018).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario, regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 245/1985-AH, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Carlos Testor Ibars, en reclamación de la suma de 1.380.534 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento por importe de 2.200.000 pesetas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destino al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.-Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare, podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.-Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.-Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (edificio de los Juzgados), el día 23 de enero próximo, a las diez horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente, especialmente hipotecada por don Juan Amat Freixas:

Casa cubierta de tejado sita en Torrelavid y partida de la Seta, de superficie 150 metros cuadrados. Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, estándolo la porción de terreno sobre la que se halla edificada al folio 227, libro 17 del antiguo Ayuntamiento de Lavid, correspondiente al actual de Torrelavid, finca número 557, tomo 542. Valorada en 2.200.000 pesetas

Dado en Barcelona a 13 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario, Luis Valentín Fernández.-5.925-A (47920).

★

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.326/1984-2.ª, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza de los beneficios de pobreza, contra don Ignacio García Artesano y otra, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración con la rebaja del 25 por 100 de segunda y pública subasta, el día 20 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 9 de la calle Barcelona, sin número, puerta G, piso 1.º-C, de la localidad de Sentmenat. De superficie 82,42 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.414, folio 148, libro 98 de Sentmenat, finca número 3.740, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 3.400.000 pesetas.

Y para general conocimiento, expido el presente en Barcelona a 14 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.-El Secretario.-5.922-A (47917).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 186 de 1985-B, promovidos por la Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu, contra «Olot Futur, Sociedad Anónima», en reclamación de 4.371.132 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.-Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.-Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, que lo fue en 6.000.000 de pesetas.

Séptima.-Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 27 de septiembre próximo, a las once horas.

#### Finca objeto de subasta

Departamento número 1. Local comercial primero, de unos 105 metros cuadrados de superficie construida.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Olot al tomo 900, libro 274, folio 73, finca número 12.006, inscripción primera.

Forma parte del edificio «Maa d'Oros», ubicado en el número 2-B, en la calle San José de Calasanz, de Olot.

Dado en Barcelona a 14 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.-El Secretario, A. Jaramillo.-5.939-A (48012).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 118-3.ª de 1985, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Coordinación Financiera, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por «Sociedad Inmobiliaria de Fincas Flores Mas, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 19 del próximo mes de septiembre, a las diez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que la finca objeto de subasta sale con la rebaja del 25 por 100, es decir por la suma de 9.750.000 pesetas.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del

cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Finca objeto de subasta:

Nave industrial, con frente al pasaje de Vicente Martí, sin número de policía, en la barriada de Las Corts de Carria, paraje llamado Coll Blanc, de esta ciudad, de Barcelona, que se compone de planta baja, que ocupa 322,63 metros cuadrados, con un pequeño patio en su interior, y una planta superior que mide 247,30 metros cuadrados, cubierta de tejado. Se ha edificado tal nave industrial sobre un solar que mide 340 metros 11 decímetros y 2 centímetros cuadrados, equivalentes a 9.002 palmos 67 décimos y 7 centímetros de palmo cuadrados; linda: Por el frente, norte, con dicho pasaje de Vicente Martí, en una línea de 16,10 metros; por la izquierda, entrando, este, en línea de 20,90 metros; y por la derecha, oeste, en otra línea de 21,35 metros, con terreno de doña Eulalia Píera, y por el sur, en una extensión de 16,10 metros, con parte de don Domingo Parés Bernat, parte con doña Pilar Pueyo, parte con doña Dolores Porte y parte con don José Gil.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de esta ciudad, al tomo 311 del archivo, libro 80 de Las Corts, folio 242, finca número 2.603, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 18 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario.-12.411-C (48052).

#### BILBAO

##### Edictos

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección Primera, con el número 390 de 1984, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao (pobre), representada por el Procurador don José María Bartau Morales, contra don Raimundo Pesquera Ces y doña Cándida Rastrolo Rbjas, en los que he acordado sacar de nuevo a pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados a los demandados que se dirán, siendo el tipo de subasta de 2.550.000 pesetas.

El remate tendrá lugar el día 15 de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado; bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas inferiores al referido tipo.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la subasta, depositarán previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidors por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin derecho a exigir otra, y que las

cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

#### Bienes que se sacan a subasta

Descripción de la finca hipotecada: Elemento número 35, piso séptimo, izquierda, tipo N, de la casa número 8, que tiene una superficie aproximada construida de 81 metros y 75 decímetros cuadrados y de útil 66 metros y 34 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, cocina, comedor, cuarto de baño y terraza. Linda: Al norte, caja de escalera, hueco de ascensor, rellano de dicha escalera, piso séptimo centro y solana o terraza del piso primero centro; al sur, la casa número 6 y patio central de luces; al este, pabellón de los señores Basáñez y Gana y patio central de luces, y al oeste, piso séptimo, centro y la indicada calle. Le es anejo el departamento del camarote 21.

Su cuota de participación es de un entero 60 centésimas por 100.

Forma parte, en propiedad horizontal, de la siguiente finca:

Edificio constituido por las casas números 6 y 8 de la calle Marino Blas de Lezo, del barrio de Astrabudúa, de Erandio, término municipal de Bilbao, constitutivo de la finca registral 11.231, folio 173 del tomo 937, libro 164 de Erandio, inscripción cuarta, a cuya descripción completa, según resulta del Registro de la Propiedad y que se da lectura en este acto, se remiten las partes, dándose aquí por reproducida.

Dicho edificio se halla calificado como viviendas de protección oficial, grupo primero, expediente BI-GI-7.205/1975, con cédula definitiva de fecha 10 de julio de 1978.

Título.—La vivienda descrita pertenece a la parte hipotecante por compra de don Alberto Arredondo Maza, mediante escritura autorizada por el infrascrito Notario con fecha de 21 de agosto de 1978.

Referencia registral.—La hipoteca al tomo 1.020, libro 184 de Erandio, folio 210, finca 21.801, inscripción segunda.

Dado en Bilbao a 7 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—5.927-A (47922).

★

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 389/1985, a instancia de «Corporación Hipotecaria Banco Baos», representado por la Procuradora señora Velasco, contra don Luis Claro Monreal y doña Lorenza Hernández Hernández, en los cuales, por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para la celebración del remate el día 8 de octubre y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 426), con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura, o sea 2.100.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Podrán, asimismo, participar en ella, en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quisieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir

ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### Bienes objeto de subasta

A) Planta baja, que tiene una cuota de participación de 33 por 100.

B) Desván, hoy vivienda, que tiene una cuota de participación de 33 por 100.

Forma parte de la casa sin número llamada «Estrada-Barrío», en la calle General Mola, del barrio Elexalde, de la anteiglesia de Gorliz, que ocupa una superficie de 114,29 metros cuadrados, inscrita al tomo 17 de Gorliz, folio 96, finca 633, inscripción sexta.

Dado en Bilbao a 14 de junio de 1985.—El Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—12.366-C (47505).

#### CIUDAD RODRIGO

##### Edicto

Don Julio Luis Gallego Otero, Juez de Primera Instancia de Ciudad Rodrigo y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 67/1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Manuel Mateos Herrero, en nombre y representación de Caja Central de Crédito Agrícola-Caja Rural de Ciudad Rodrigo, contra don Luis Narváez y Coello de Portugal, sobre reclamación de cantidad de 4.186.870 pesetas, en cuyos autos, con esta fecha, he acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de tasación, y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurren postores, a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados en dicho procedimiento que al final se indican.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el próximo día 23 de septiembre, a las diez treinta horas; en su caso, para la segunda, el día 23 de octubre, a las diez treinta horas, y de no concurrir postores, para la tercera el próximo día 25 de noviembre y hora de las diez treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta (primera y segunda; la tercera es sin sujeción a tipo).

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas bien personalmente o por escrito a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Respecto los vehículos y los bienes inmuebles, los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que de los inmuebles no han sido aportados títulos de propiedad ni suplidos su falta (de anunciarse subasta de éstos).

Cuarta.—Los bienes se subastan formando lotes independientes, y adjudicado uno de ellos no se celebrará la subasta del otro.

#### Bienes que se subastan

Lote número 2. Suerte de tierra procedente de la dehesa o Coto Redondo de Perosin. Mide 303 hectáreas 91 áreas y 25 centiáreas. Linda: Norte, suerte de tierra de don Alfonso Narváez Ulloa, sur, término municipal de Gata y Peñaparda y finca segregada y vendida a don Elias Rodriguez Jacinto; este, suerte de tierra de don Alfonso Narváez y Coello de Portugal; oeste, término municipal de El Payo y finca segregada y vendida a don Elias Rodriguez Jacinto. Para mayor claridad se designan dichos linderos del modo siguiente: Toda la parte norte, comprendida entre la línea jurisdiccional, con el término de El Pao, al oeste y la cortina de Obras Públicas; al este, en su enlace con la carretera, queda así detalladamente deslindado. Sigue de norte a sur hasta unirse la carretera con el arroyo de Carbajales, que salta para seguir el deslinde de esta finca con el término municipal del Payo, y ascendiendo por el norte cruza el camino del Payo y poco, después el arroyo del Prado Viejo, hasta unirse con la suerte de terreno que constituye el lote de don Alfonso Narváez Ulloa. Inscrita en el tomo 849, libro 9 del Ayuntamiento de Peñaparda, folio 61, finca número 1.354, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 47.250.000 pesetas.

Lote número 3. Suerte de tierra procedente de la dehesa Coto Redondo de Perosin, en el término municipal de Peñaparda. Mide 404 hectáreas 68 áreas. Linda: Norte, término de Peñaparda; sur, término de Gata y Peñaparda; este, baldío de Villasrubias; oeste, finca de don Alfonso Narváez Ulloa y don Luis Narváez y Coello de Portugal. Para mayor claridad se determinan los linderos del modo siguiente: El lindero por todo el oeste es común con las dos suertes de tierra anteriormente descritas y señalado en toda su extensión por la carretera de Ciudad Rodrigo-Extremadura, que la recorre en la misma dirección hasta la pared de la citada dehesa, cruzando la cañada del ganado y dejando la línea jurisdiccional del Payo para comenzar el deslinde de esta finca con los valdíos de Villasrubias en la misma dirección este, tomando después la dirección norte, cruzando el camino de Gata y el arroyo Muerto, para tomar finalmente la dirección oeste y terminando en la carretera. Este lote tiene el aprovechamiento de aguas de los arroyos que cruzan el mismo. Sobre esta finca, en el paraje sito a 190 metros desde la carretera de Ciudad Rodrigo a Hoyos, en dirección sur-este y en las inmediaciones de la Cañada Real de Extremadura, a la derecha de la misma, se ha construido un grupo de tres viviendas de planta baja y una superficie de 393 metros cuadrados, con entrada por la parte sur de la finca, y linda por los cuatro puntos cardinales con terreno de la finca donde se asientan. Tienen calificación definitiva de viviendas de renta limitada subvencionadas, según cédula expedida en Madrid el 24 de septiembre de 1964. Inscrita en el tomo 1.031, libro 10 del Ayuntamiento de Peñaparda, al folio 5, finca número 1.355, inscripción quinta. Valorada en la cantidad de 60.600.000 pesetas.

Dado en Ciudad Rodrigo a 16 de mayo de 1985.—El Juez, Julio Luis Gallego Otero.—El Secretario.—2.491-D (48040).

#### GANDIA

##### Edicto

Don Luis Badia Gil, Juez de Primera Instancia número 1 de Gandia y su partido

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 231/1984, a instancias del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Manuel Egea Dominguez y doña Agueda Savall Sabater, en cuyos autos he acordado sacar a la

venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio acordado en la escritura de constitución de la hipoteca, los bienes especialmente hipotecados y que a continuación se relacionan:

A) Número 2. Vivienda emplazada a la parte izquierda entrando en la primera planta alta del edificio situado en la ciudad de Oliva, avenida del Puerto, número 3, antes 1. Ocupa una superficie de 117 metros 52 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina con tendedero y terraza a la fachada de la calle. Linda: Al frente, la citada avenida; derecha, entrando, hueco de escalera, patio de luces y vivienda número 3; izquierda, finca de don Vicente Llavori Morato, y al dorso, con vuelos de la planta baja. Inscrita al tomo 869, libro 195 de Oliva, folio 81, finca 24.945.

Su valor para efectos de subasta: 6.920.000 pesetas.

B) Número 1: Local comercial en planta baja del edificio sito en Oliva, avenida del Puerto, número 1, ahora 3, de superficie 151 metros y 37 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, don Salvador Pons Roger; izquierda, vestíbulo, escalera y local número 1 B, y fondo, fincas de don Salvador Pons, don Francisco Llorca y don Fernando Peris. Inscrita al tomo 972, libro 227 de Oliva, folio 55, finca 28.089.

Su valor para efectos de subasta: 9.880.000 pesetas.

Chalé o vivienda unifamiliar compuesta de una sola planta, con adecuada distribución interior. Tiene una superficie de 400 metros cuadrados y está ubicada, aproximadamente, en el centro de la parcela de 37 áreas 60 centiáreas, quedando el resto destinado a jardín y pasos; sita la parcela en término de Real de Gandía, partida San Antonio o Corazón de Jesús, urbanización «Monte Real». Lindante: Por el norte, con las parcelas 32 y 33; sur, parcelas 39, 37, 36 y 35, vial en medio; este, viales, y oeste, parcelas 57 y 40. Se identifica con las parcelas 34, 38 y 41 de la urbanización. Inscrita, en cuanto a 13 áreas 80 centiáreas, al tomo 931, libro 25 de Real de Gandía, folio 242, finca 2.442. Y en cuanto a 23 áreas 80 centiáreas, al tomo 931, libro 20 de Real de Gandía, folio 238, finca 2.440.

Su valor para efectos de subasta: 36.408.040 pesetas.

La primera subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 9 de septiembre próximo, y hora de las once de su mañana, por los tipos anteriormente indicados.

En el supuesto de que no concurriesen postores a la primera subasta, se celebrará la segunda en el mismo local que la primera el día 30 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor de la primera.

Y si tampoco hubieran postores, se celebrará la tercera subasta en el mismo local que las anteriores el día 22 de octubre próximo y hora de las once de su mañana, sin sujeción a tipo alguno.

#### Rigiendo las siguientes condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, al menos, el 10 por 100 del valor de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante los títulos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Gandía a 30 de abril de 1985.—El Juez, Luis Badía Gil.—El Secretario.—12.412-C (48053).

## HOSPITALET

### Edicto

Por el presente, que se expide en virtud de lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad en autos número 70 de 1985; de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros del Penedés, que litiga amparada en el beneficio de pobreza, representado por el Procurador don Carlos López Jurado, contra doña Purificación Moreno Moya, se hace saber que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, formando un lote, la finca especialmente hipotecada que después se describirá, cuyo tipo para la subasta pactado en la escritura de constitución de hipoteca se expresará, habiéndose señalado para su celebración en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Tecla Sala, número 11, planta tercera, de esta ciudad de Hospitalet, el día 1 de octubre próximo y hora de las once treinta, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para esta segunda subasta la suma de 2.393.625 pesetas, que corresponde al 75 por 100 del tipo pactado para la subasta en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá ninguna postura que sea inferior a dicho tipo.

Segundo.—Que los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tercero.—Que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los demás documentos y antecedentes de autos están de manifiesto en Secretaría a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Departamento número 11. Vivienda puerta tercera del piso tercero, escalera número 2 de la casa sita en San Baudilio de Llobregat, con frente al pasaje Santa Teresa, número 2-4. Mide una superficie útil de 68,77 metros cuadrados y consta de recibidor, pasillo, comedor, cocina, aseo, tres dormitorios, lavadero y terracita. Linda: Al frente, caja y rellano de la escalera, patio de luces y la vivienda puerta segunda de esta escalera; derecha, entrando, don Antonio Zamora Farré; fondo, la vivienda puerta primera de la escalera número 4, e izquierda, en proyección vertical, con pasaje Santa Teresa. Tiene una cuota del 4,13 por 100. La hipoteca de la referida finca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 3 al tomo 758, libro 295 de Sant Boi, folio 109, finca 25.552, inscripción tercera.

Dado en Hospitalet a 12 de junio de 1985.—El Secretario.—5.949-A (48021).

## HUELVA

### Edictos

Doña Rosa María Carrasco López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Huelva y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 102/1983, a instancia de Caja Rural Provincial de Huelva, Sociedad Cooperativa, representada por el Procurador don Adolfo Caballero Díaz, contra don Francisco

González Eugenio y doña Francisca Camacho Jaldón; en cuyos autos se ha mandado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, por el precio pactado en escritura, las fincas hipotecadas que después se describen, habiéndose señalado para ello el día 30 de septiembre de 1985 y hora de las diez treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado entre las partes de 1.750.000 pesetas, 1.000.000 de pesetas y 750.000 pesetas, para las fincas A), B) y C), respectivamente.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas a subastar

A) «Local comercial o de negocio, sito en planta baja del edificio en Punta Umbria, calle Ancha, número 101. Dicho local, al que se accede directa e independientemente a través de la calle Ancha, tiene una superficie construida de 180 metros cuadrados. Linda, según se mira desde la calle Ancha: Frente, fachada a dicha calle; por la derecha, zaguán de entrada y caja de escaleras y Leonardo López Garrido; por la izquierda, con Antonio Olaya López, y por el fondo, calle particular.»

Responderá de 1.750.000 pesetas.

B) «Urbana.—Piso primero anterior, según se mira desde la calle Ancha y con fachada a dicha calle, del edificio en Punta Umbria, en la citada calle, número 101, con una superficie construida cubierta de 94 metros cuadrados y descubierta de 7 metros 30 decímetros cuadrados. Linda, según se mira desde la calle Ancha: Frente, fachada a dicha calle; por la derecha, con Leonardo López Garrido, rellano de escalera, patio de luces y piso posterior de la misma planta; por la izquierda, con Antonio Olaya López, y por el fondo, rellano de escalera, patio de luces y piso posterior de la misma planta.»

Responderá de 1.000.000 de pesetas.

C) «Urbana.—Piso vivienda primera posterior, según se mira desde la calle de su situación, y con fachada a la calle particular, del edificio en Punta Umbria, calle Ancha, número 101, con una superficie construida descubierta de 71 metros cuadrados y cubierta de 7 metros 30 decímetros cuadrados. Linda, según se mira desde la calle particular: Frente, fachada a dicha calle; por la derecha, Antonio Olaya López y piso anterior de la misma planta; por la izquierda, rellano de escalera y Leonardo López Garrido, y fondo, piso anterior de la misma planta, patio de luces y rellano de escalera.»

Responderá de 750.000 pesetas.

Finca A): Tomo 1.139, libro 28, folio 77, finca 2.229, inscripción segunda.

Finca B): Tomo 1.139, libro 28, folio 79, finca 2.230, inscripción segunda.

Finca C): Tomo 1.139, libro 28, folio 81, finca 2.231, inscripción segunda.

Dado en Huelva a 14 de mayo de 1985.—La Magistrado-Juez, Rosa María Carrasco López.—El Secretario.—4.526-3 (46755).

En procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 719/1984, a instancias de Caja Rural Provincial de Huelva y Sociedad Cooperativa de Crédito, representada por el Procurador señor Caballero Díaz, contra don Manuel Rodríguez de la Concepción y doña Carmen Pérez Domínguez, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria por importe de 486.790 pesetas, en los que, por providencia de esta fecha; se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, el bien inmueble hipotecado, habiéndose señalado para el acto el próximo día 23 de septiembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2, y con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Que pueden participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se saca a subasta

Parcela o solar sito en la villa de Punta Umbria, calle Mero, señalada con el número 9, con una extensión superficial de 121 metros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, Mariano Beltrán Gutiérrez; por la izquierda, Manuel Beltrán Quintero, y por el fondo, María Teresa Quintero Salguero.

Inscrito al tomo 1.219, libro 42, folio 39, finca número 3.416, inscripción primera.

Tasado en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 3 de junio de 1985.—El Juez.—El Secretario.—4.505-3 (46734).

#### IBIZA

##### Edictos

Don Pedro José Barceló Obrador, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Ibiza.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 174 de 1982, seguidos a instancia del Procurador don Luis López López, en nombre y representación de don John Frederik Fortune, seguidos contra «Urbanizadora Internacional, Sociedad Anónima», en reclamación de la cantidad de 4.504.371 pesetas, en concepto de principal, intereses y costas, habiéndose acordado, en los referidos autos, sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes que se embargaron al demandado, y que luego se dirán, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de Isidoro Macabich, número 4, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 30 de julio, a las diez horas.

Segunda subasta: El día 23 de septiembre, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación fijado para la primera.

Tercera subasta: El día 25 de octubre y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, previamente, consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sin embargo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, conforme el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas han sido sustituidos por la pertinente certificación registral, hallándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores y entendiéndose que los mismos las aceptan como bastantes.

Quinta.—Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la obligación de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Finca número 15.378, porción de tierra bosque, de 8 áreas 99 centiáreas y 70 decímetros cuadrados, procedentes de la finca «Can Nicolau des Puig», sita en el lugar de Calallonga, parroquia de Jesús, término municipal de Santa Eulalia del Río, linda: Al norte, finca segregada a «Urbanizadora Internacional, Sociedad Anónima», camino mediante: sur y este, María Riera Guasch, hoy valle de «Golf, Sociedad Anónima», y al oeste, camino. Es segregación de la finca 1.952, inscrita al folio 46 del libro 38 de Santa Eulalia del Río, inscripción octava.

Valoración: 6.477.840 pesetas.

Dado en Ibiza a 24 de mayo de 1985.—El Juez. Pedro José Barceló Obrador.—3.389-D (49829).

★

Don José María Roig Vich, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 91/1984, seguidos a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña Mariana Viñas Bastida, en nombre y representación de «Instalaciones Pedro Timón, Sociedad Anónima», seguidos contra «Can Guillamet, Sociedad Anónima», en reclamación de la cantidad de 1.703.782 pesetas en concepto de principal, intereses y costas, habiéndose acordado en los referidos autos sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que se embargaron al demandado y que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de Isidoro Macabich, número 4, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 31 de julio y hora de las once.

Segunda subasta: El día 25 de septiembre y hora de las once, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación fijado para la primera.

Tercera subasta: El día 30 de octubre y hora de las once, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sin embargo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, conforme el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas han sido sustituidos por la pertinente certificación registral, hallándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores y entendiéndose que los mismos las aceptan como bastantes.

Quinta.—Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la obligación de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Lote 1. «Finca 6.511, Urbana. Entidad registral número 24, planta segunda, de un edificio denominado «Rex II», construido en solar sobre la finca Can Mayans des Pujols, San Fernando, Formentera. Es parte de la finca inscrita bajo el número 4.596 duplicado, al folio 247 del libro 69 de Formentera, inscripción quinta.»

Valorada en 1.530.000 pesetas.

Lote 2. «Finca número 6.512, Urbana. Entidad registral número 13, apartamento vivienda número 31, planta tercera, edificio «Rex II», en Can Mayans des Pujols, sito en San Fernando, Formentera. Superficie, 70 metros cuadrados. Es parte de la finca inscrita bajo el número 4.596 duplicado, al folio 247, libro 69, Formentera, inscripción quinta.»

Valorada en 2.800.000 pesetas.

Lote 3. «Finca número 6.942, Urbana. Entidad registral número 64, o sea, local de la planta entresuelo, zona A, señalado con el número 12, de un edificio de destino comercial residencial, dividido en cuatro zonas o alas, identificadas con las letras A, B, C y D, construido sobre un solar procedente de la finca Can Savinas, sita en la parroquia de San Francisco Javier, término de Formentera. Tiene una superficie útil de 75 metros 35 decímetros cuadrados. Tiene su acceso mediante una escalera que arranca desde la galería inferior, que ocupa una superficie de 3 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con dicha escalera, muro de cierre del edificio; al fondo, con altos del dúplex número 4, el techo forjado de la planta baja; por la derecha, local número 13, y por la izquierda, entrando, muro de cierre del edificio. Cuota en la comunidad: 1 entero 140 milésimas de entero por 100. Es parte de la finca inscrita bajo el número 4.413-N, al folio 67 del libro 79 de Formentera, inscripción sexta, que es la extensa.»

Valorada en 3.014.000 pesetas.

Lote 4. «Finca número 6.989, Urbana. Entidad registral número 111, o sea, apartamento vivienda de la planta piso segundo, zona A, señalado con el número 46, de un edificio de destino comercial residencia, dividido en cuatro zonas o alas, identificadas con las letras A, B, C y D, construido sobre un solar procedente de la finca Can Savinas, sita en la parroquia de San Francisco Javier, término de Formentera. Tiene una superficie útil de 48 metros 60 decímetros cuadrados y una terraza de 11 metros 70 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por el zaguán y escalera situados en la planta baja del edificio. Linda: Al frente de su entrada, con corredor de circulación; al fondo, descubierto del edificio; a la derecha, entrando, apartamento 45, y por la izquierda, corredor de circulación. Es parte de la finca inscrita bajo el número 4.413-N, al folio 67 del libro 79 de Formentera, inscripción sexta, que es la extensa.»

Valorada en 1.905.750 pesetas.

Dado en Ibiza a 14 de junio de 1985.—El Juez. José María Roig Vich.—El Secretario.—12.526-C (48442).



## LERIDA

## Edicto

En virtud de providencia dictada en esta misma fecha en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lérida, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 99/1984, promovidos por el Procurador don Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra don Juan Alarcón Codina, vecino de Agramunt, con domicilio en Vilavella, 3, en reclamación de un préstamo hipotecario, intereses y costas, se ha dictado resolución y acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días la finca hipotecada siguiente:

Casa sita en la villa de Agramunt y calle de Vilavella, señalada con el número 3, de extensión superficial 54 metros cuadrados. Lindante: A la derecha, o sea, oriente, con propiedad de Juan Romeu; por la espalda, o sea, mediodía, con la de Rosa Lluellas Grau, y por la izquierda, o sea, poniente, con la de dicho Juan Romeu, y por el frente, o sea, norte, con dicha calle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Blaguer, al tomo 906, libro 38 de Agramunt, folio 231, finca 2.544.

Valorada dicha finca en 4.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lérida, sito en avenida de Ferrán, 13, Palacio de Justicia, el día 5 del próximo mes de septiembre, a las doce horas de su mañana, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la presente subasta de la finca hipotecada el 75 por 100 del valor del bien antes descrito.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran los tipos a que anteriormente se ha hecho mención.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio que sirva de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que todo licitador acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Lérida a 5 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-12.400-C (47930).

## MADRID

## Edictos

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 738/1984, promovido por Caja Postal de Ahorros contra don Anastasio Sanz Molina y doña Porfirio Hernández Gutiérrez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 26 de septiembre próximo, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias, de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir

3.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito, no serán admitidos a licitación.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien inmueble objeto de subasta

En Fuenlabrada.-Edificio número 10, hoy calle de Barcelona, número 12, piso 2.º, letra A. Situado en la segunda planta.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 4.305, libro 547 de Fuenlabrada, folio 67, finca número 46.431, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 10 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.-El Secretario.-4.520-3 (46749).



Don Angel Falcón Dancausa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, 1, 4.ª planta, se siguen autos de sumario hipotecario número 318/1985, a instancia de «Bancaya Hipotecaria, Sociedad Anónima», contra don Manuel Mejías Díaz y otra, en los que por providencia de éste se ha dispuesto sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Vivienda del piso 2.º, 4.ª planta, con acceso a la calle por medio de la escalera común; mide una superficie de 110 metros cuadrados del edificio situado en esta ciudad, con frente a calle José Díez Mora, 31; dicha vivienda linda: Por su frente, norte, con calle de su situación; por la derecha entrando, oeste, con Heliodoro Vidal Fenoll; por la izquierda, al sur. Le corresponde una cuota de 16 enteros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al tomo 1.031, libro 643 de Salvador, folio 63 vuelto, finca 5.590, inscripción tercera.

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 17 de septiembre, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de 4.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores consignar en efectivo el 10 por 100 del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos; haciéndose constar además que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta como bastante los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, en Madrid a 4 de junio de 1985.-El Secretario.-Visto bueno: El Magistrado-Juez, Angel Falcón Dancausa.-12.419-C (48059).

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia titular del Juzgado número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 822 del pasado año 1984, se tramitan autos, seguidos sobre procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Antonio de Lorenzo Sánchez, representado por el Procurador don Francisco Alvarez del Valle García, contra don Claudio Montero López y doña María de los Angeles Guerra Rodríguez, en reclamación de un crédito dado con garantía hipotecaria, intereses pactados y costas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días y precio pactado al efecto en la escritura de hipoteca, la siguiente finca hipotecada:

288. Piso D, con entrada por el portal III, escalera I, del bloque I de la urbanización «Nuevo Habitat Madrid-35», barrio del Pilar, calle Vereda de Ganapanes, sin número, hoy número 35, en Madrid, antes Fuencarral, situado en la planta novena, a la derecha de la salida de las escaleras e izquierda de los ascensores. Ocupa una extensión superficial de 128 metros 98 decímetros cuadrados, propia y común de 13 metros 71 decímetros cuadrados. Consta de cinco dormitorios, comedor-estar con terraza, cocina con tendero y despensa, dos cuartos de baño y uno de aseo; todas las habitaciones tienen armario empotrado y la vivienda cuenta con calefacción y agua corriente centrales, siendo su carpintería exterior metálica y la interior de madera. Linda: Por su frente o entrada, con huecos de ascensores, descansillo de escalera y piso C de la misma planta; derecha, con Vereda de Ganapanes, a la que da la terraza del estar-comedor; fondo, zona norte ajardinada y espacio libre de la misma, donde da el tendero de la cocina; izquierda, este mismo espacio libre, piso A de la misma planta y huecos de ascensores. Tiene dos puertas de entrada. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes y gastos del edificio de 0,55247 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de los de Madrid, en el tomo 907 del Archivo, libro 609 de Fuencarral, folio 30, finca número 44.650, inscripción 4.ª

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta registrarán las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, planta 3.ª (edificio de Juzgados), de Madrid, el día 9 de octubre de 1985 y hora de las once de su mañana.

Que el precio o tipo de subasta es el pactado al efecto en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 1.920.000 pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta expresado, debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de meritado tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Pudiendo hacer las posturas a calidad de poder ceder a terceros.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores en lo necesario; los que deberán conformarse con la titulación sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor por que se procede continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid a 7 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—12.297-C (47457).

★

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 122/1980, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Banco de Valladolid, Sociedad Anónima», hoy «Barclays Bank, S. A. E.», contra don Ricardo Duque Fernández Pinedo, hoy sus herederos, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, del inmueble embargado al demandado que se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 21 de octubre de 1985, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas.

Servirá de tipo para a subasta la cantidad de 48.162.352 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Si no hubiere postor en la primera subasta, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 28 de noviembre de 1985, a las diez horas, en la misma Sala Audiencia. Y si no hubiera postor en la segunda subasta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 27 de diciembre de 1985, a la misma hora, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y se verificará sin haber sido suplidos los títulos de propiedad del inmueble.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

#### Finca que se subasta

Parcela de terreno en el sitio de «Los Barrialllos del Cura», denominada «El Cerrillo», en término municipal de Aravaca, hoy Madrid. Ocupa una superficie de 15.712 metros cuadrados. Linda: Al norte, con tapias de El Pardo; al este, con terrenos de Sanfíz Alvaro; al sur, con camino de servicios, y al oeste, con finca de don José Luis Díez Ulzurru, de la señora De Felipe y finca de don José Basto. Sobre esta parcela hay edificada una planta de un proyecto de chalé de dos plantas, según proyecto del Arquitecto don Ramón Vázquez Molesums, y consta de piscina, alberca y pozo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente edicto en Madrid a 10 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario.—12.361-C (47501).

★

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 972 de 1984, se siguen autos del procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García San Miguel, contra don Benjamin Domínguez Simón y doña María Antonia García Caballo, en los que se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Juez señor Saavedra Ruiz.—En Madrid a 11 de junio de 1985.

Dada cuenta: El anterior escrito únase a los autos de su razón, y de conformidad con lo que se solicita, procédase a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca hipotecada, la cual se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en plaza de Castilla, 1, planta 5.ª, el día 27 de septiembre próximo y hora de las once treinta de su mañana, sirviendo de tipo para la misma 6.000.000 de pesetas, consistentes en precio fijado en la escritura de préstamo con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose postura que no cubra dicho tipo.

Anúnciese la subasta por medio de edictos que se fijarán en los tablones de anuncios de este Juzgado y del de Peñaranda de Bracamonte, y se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el oficial de la provincia de Salamanca, haciéndose constar que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, en metálico, en talón del Banco de España o en resguardo acreditativo de la Caja General de Depósitos, el 30 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio de esta subasta hasta su terminación podrán hacerse posturas por escrito en pliegos cerrados, depositándose con éste en la Mesa del Juzgado y en la forma expresada la cantidad exigida para tomar parte en la subasta; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastante dichos títulos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese esta resolución a los deudores don Benjamin Domínguez Simón y doña María Antonia García Caballo, con domicilio en Macotera (Salamanca), carretera de Piedrahita, sin número, librando a tal fin y para la publicación del edicto exhorto al Juzgado de Peñaranda de Bracamonte, por conducto del actor y con facultades de intervención.

Lo manda y firma su señoría: doy fe.—Firmado: Juan Saavedra.—Ante mí: José Luis Pérez.

#### Finca que se subasta

Casa vivienda sita en término municipal de Macotera (Salamanca), en la carretera de Piedrahita, sin número, paraje «Los Abuelos», planta baja, ocupando una extensión superficial de 150 metros cuadrados aproximadamente, distribuidos en «hall»-comedor-estar, cinco dormitorios, dos cuartos de baño, despensa y cocina. Lindando por los cuatro puntos cardinales con terreno construido de la finca en que está enclavada; al fondo o norte, nave destinada a almacén, molino y cochera; que tiene extensión superficial de 384 metros cuadrados de planta baja; que linda: Al frente e izquierda, entrando, con terreno no construido de la finca donde está enclavada; al fondo o norte, con zona excluida, y a la derecha, entrando, con parte de terreno no construido y con la nave de parideras, lechonerías y estoeres, de planta baja que ocupa una extensión superficial de 560 metros cuadrados, aproximadamente, tabicada interiormente formando compartimientos independientes aunque comunicados entre sí y que en conjunto la misma linda: Entrando, con finca de Juan Flores Blázquez; izquierda, la nave de molino, almacén y cochera; al fondo, con zona excluida, y al frente, con terreno no construido; una caseta para resguardo del cuadro eléctrico, de unos 10 metros cuadrados, que linda por todos sus lados con el terreno no construido que equivale a una extensión de 5.396 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al norte, con zona excluida; sur, la finca 912, de Beatriz Blázquez Cosme; este, la finca 913, de Juan Florez Blázquez.

que, y al oeste, con la carretera de Valladolid a Guijuelo, conocida también como carretera de Piedrahita. Dentro del perímetro existe un pozo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Peñaranda de Bracamonte, tomo 1.847, libro 92, folio 13, finca número 10.448-N, inscripción 4.ª

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente, dado en Madrid a 11 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz.—El Secretario.—12.362-C (47502).

★

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, en juicio ejecutivo 1.900/1981, promovidos por el Banco de Crédito a la Construcción, hoy «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ortiz Solórzano, contra «Naviera Asón, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta por tercera vez de los bienes que a continuación se expresan, que han sido tasados al efecto en la cláusula 4.ª de la escritura hipotecaria en la cantidad de 326.091.000 pesetas:

Buque carguero denominado «José M. Ramón», número 84 de los Astilleros del Cadagua, cuyas características principales son: Esloza total, 108,39 metros; esloza entre perpendiculares, 100 metros; manga, 15,20 metros; puntal a cta. superior, 9,20 metros; puntal a cta. intermedia, 6,70 metros; puntal a cta. baja, 4,20 metros; calado máximo, 4,16 metros; peso muerto, 1.350 toneladas; capacidad total de bodegas, 5.670 metros cúbicos; velocidad en servicio con 4,16 metros; calado al 85 por 100 de la potencia de placa, 17 nudos; potencia del motor propulsor, 5.750 CV; RPM, 227; autonomía, 6.000 millas. Inscrito en el Registro Mercantil de Cantabria, libro 27 de la Sección de Buques, folio 45, hoja 765, inscripción 3.ª, a nombre de «Naviera Canarias, Sociedad Anónima».

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de Castilla, el día 24 de septiembre próximo, a las doce de su mañana, previéndose a los licitadores que los expresados bienes salen a subasta por tercera vez sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Si no se ofreciera postura superior a las dos terceras partes de la segunda, se esperará a la aprobación del remate a que transcurra el plazo dentro del cual el demandado pueda mejorar aquella postura presentando nuevo licitador.

Dado para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 12 de junio de 1985.—El Juez.—El Secretario.—12.417-C (48057).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.830/1982-AM, a instancia del Procurador señor De Antonio Morales, en nombre y representación de «Central de Ahorros, Sociedad Anónima», contra don José García Arribas, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente, y término de veinte días:

Casa radicada en el casco urbano de San Clemente y su calle de María Josefa Melgarejo, señalada con el número 17 de orden, de ignorada extensión superficial, según el título, y según la

realidad, de 100 metros cuadrados aproximadamente, que se compone de planta baja, principal y cámaras, y en la primera, además, de varias habitaciones, un patio, Linda: Derecha, entrando y espalda, casa de Andrés Sánchez Hernández, e izquierda, la de Cayetano Hurtado Gomis.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 502, libro 103 de San Clemente, folio 87, finca 10.699, inscripción primera.

Adquirió la finca descrita don José García Arribas, por compraventa, en estado de soltero, a doña Martina Carrasco-Delgado, formalizada en escritura ante el Notario don Francisco Martínez Ruipérez el 22 de abril de 1961.

Inscripción de la hipoteca a favor de «Central de Ahorros, Sociedad Anónima», en el Registro de la Propiedad de San Clemente (Cuenca), al tomo 502 del Archivo, libro 103 de San Clemente, folio 87, finca 10.699, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 5 de septiembre, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 600.000 pesetas, pactado en la escritura, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de ser cedido a tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», diario de mayor circulación de esta capital, tablon de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca», a 17 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.600-3 (48034).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 866 de 1984, promovido por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», domiciliado en Madrid, para la efectividad del importe de un préstamo a «Compañía Coruñesa de Navegación, Sociedad Anónima», domiciliada en La Coruña, con garantía hipotecaria constituida por la misma en escritura pública de 9 de febrero de 1982, autorizada por el Notario de Madrid don Narciso Martín Abril, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a subasta pública, por segunda vez y término de veinte días, el buque hipotecado objeto del procedimiento, que es el siguiente:

Buque «Roll-on/Roll», frigorífico paletizado, de casco de acero, denominado «El Octavo», con motor propulsor y con el número de construcción 214, de las siguientes características: Eslera entre perpendiculares, 69.100 metros; manga de trazado, 14.200 metros; puntal, 4.612 metros; motor principal marca «Echevarría Burmeister», tipo 14V23LVD, de 2.100 CV., a 820 r.p.m., siendo

su T.R.B. de 1.500 toneladas aproximadas y tonelaje total de 2.000 toneladas D.W.

Inscrito a nombre de la Entidad deudora en el Registro Mercantil y de Buques de la provincia de Cantabria, en el libro 12 de Buques en Construcción, folio 68, hoja 341, inscripción primera, habiendo causado la hipoteca la inscripción segunda.

Se encuentra en el puerto de Santander. «Astilleros del Atlántico, Sociedad Anónima».

Ha sido valorado por las partes, de común acuerdo, a efectos de subasta en la escritura de hipoteca, en la suma de 760.000.000 de pesetas.

#### Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas del día 3 de septiembre próximo.

Su tipo será el de 570.000.000 de pesetas. No se admitirán posturas que no cubran el mismo.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual al 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro Mercantil, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 17 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—4.595-3 (48029).

★

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy en los autos de juicio ejecutivo número 1.029/1979, promovidos por «Banca López Quezada, Sociedad Anónima», contra don Javier de Rivera y Ballesteros y otros, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera, segunda y tercera subastas, término de veinte días, los bienes que más adelante se expresan, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, primera planta, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 15 de octubre próximo, a las diez de su mañana, con sujeción al tipo que se expresará más adelante. Para el caso de que resulte desierta dicha primera subasta, se señala para que tenga lugar la misma por segunda vez el día 15 de noviembre próximo, a las diez de su mañana, en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera. Si resultase también desierta la segunda subasta, se ha señalado para la tercera el día 16 de diciembre próximo, a las diez de su mañana, ante este Juzgado, sin sujeción a tipo, rigiendo las restantes condiciones de la segunda subasta.

Haciéndose saber también a los licitadores que las condiciones generales para tomar parte en las subastas son las que previenen los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1.º Urbana.—Parcela de terreno al sitio de «Las Vegas de Villafrancia» o «Castillo de Villafrancia», señalada con los números 139-140 del plano de la urbanización, la fase sita en Villanueva de la Cañada (Madrid). Linda: Norte, con parcela 138; sur, con la 141; este, con calle Castillo de Antequera, y oeste, con parcela 148 y calle Malpica. Tiene una superficie de 5.148,19 metros cuadrados, y se forma esta finca con las dos colindantes siguientes: La inscrita con el número 2.956, folio 95, tomo 907, libro 35 de Villanueva de la Cañada, inscripción primera, que su propietario, don José Luis Rivera Ballesteros, unió, gravadas con la servidumbre de paso que tiene la finca matriz.

Obra nueva: Sobre esta parcela se construyó un chalé-vivienda unifamiliar, que consta de planta baja y sótano, con fachada de ladrillo visto y materiales de primera calidad; con terrado cubierto de pizarra. Consta de «hall», salón-comedor, biblioteca, cuarto de estar, cuarto de juegos para niños, cuatro dormitorios principales, un baño de servicio, cuarto de plancha, cuarto de invitados, dos dormitorios de servicio, oficio y cocina, todo ello en planta baja. En el sótano, garaje y cuartos trasteros. Está inscrita esta finca como número 3.477 del tomo 1.056, folio 109, libro 35 de Villanueva de la Cañada. Sale a primera subasta por el tipo de 20.400.000 pesetas.

2.º Urbana.—Parcela de terreno al sitio de «Vegas de Villafrancia», sita en Villanueva de la Cañada; está señalada con el número 536 del plano de la urbanización, segunda fase. Linda: Norte, con Castillo de Pomferrada; sur, con resto de finca matriz; este, con parcela 535, y oeste, con la 537. Tiene una superficie de 2.035 metros cuadrados. Se segrega esta finca de la número 2.222, inscripción al folio 107, tomo 654, libro 24 de Villanueva de la Cañada, inscripción segunda.

Obra nueva: Su propietario, don Jaime Rivera Ballesteros. Un chalé-vivienda unifamiliar de dos plantas; en una planta, zona principal y de servicios, que consta de «hall», salón-estar, comedor, cuatro dormitorios con armarios empotrados (el dormitorio principal tiene vestidor y baño incorporado) y dos baños completos. La zona de servicios, cocina, oficio, dormitorio de servicio, aseo y cuarto de plancha. Tiene gran porche de acceso a garaje. Superficie construida, 380 metros cuadrados; el resto, a jardín y accesos. Esta finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 1.039, libro 44, folio 140 de Villanueva de la Cañada, finca número 3.431. Esta finca se segrega de la finca matriz número 2.222, folio 107, tomo 654. Sale a primera subasta por el tipo de 21.100.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 19 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Pedro González Poveda.—El Secretario.—12.306-C (47461).

#### ORIHUELA

##### Edicto

Don Rubén Blasco Obede, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Orihuela y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo y registrado bajo el número 88/1984 se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por Caja Rural Bonanza del Mediterráneo contra don Joaquín García Castillo y esposa, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a primera y pública subasta y por término de veinte días los bienes inmuebles que a continuación se relacionan, habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 24 de septiembre, a las doce treinta horas, y cuya celebración se practicará bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el precio en que pericialmente han sido tasadas las fincas.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo.

Cuarta.-Se hace constar que los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta no han sido suplidos, y que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que deseen tomar parte en la misma, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.-Se hace constar que en el supuesto de que no hubiesen postores en la primera subasta, se señala para la práctica de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del avalúo, para el próximo día 22 de octubre, a las doce horas. Y en el supuesto de que no hubiesen postores en la segunda, se señala para la práctica de la tercera para el próximo día 22 de noviembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

1. Trozo de tierra de riego en partido de Montegudo, con una extensión superficial de 47 áreas 82 centiáreas. Inscrita al libro 57, sección séptima, folio 19, finca 4.483. Valorada en 804.800 pesetas.

2. Trozo de tierra de riego, con la misma ubicación que la anterior, con una superficie de 2 áreas 18 centiáreas. Inscrita en el mismo libro anterior, sección séptima, folio 22, finca 4.485. Valorada en 35.200 pesetas.

3. Trozo de tierra seco a cereales, ubicado en Murcia, partido de Espinardo, y de que tras segregaciones queda un resto de 18 áreas 11 centiáreas. Inscrita en el mismo libro y sección anterior, folio 91, finca 4.531. Valorada en 57.150 pesetas.

4. Piso bajo, situado en casa en Murcia, calle de San Ginés, de la parroquia de San Antolín, de la que tras haber practicado segregación, le queda una superficie de 80 metros cuadrados. Registrado en el libro 55, sección 1, folio 140, finca 4.042. Valorada en 1.100.000 pesetas.

5. Trozo de tierra de riego, ubicada en Murcia, partido de El Real, con varias casitas de labranza autorizadas por el dueño y de la que tras varias segregaciones han quedado 1 hectárea 82 áreas 64 centiáreas. Inscrita al libro 45 de la sección quinta, folio 185, finca 3.748. Valorada en 3.075.200 pesetas.

6. Trozo de tierra seco y parte de riego en término de Murcia, partido de Churra, paraje llamado Cabezo de Torres, de la que tras haber realizado varias segregaciones ha quedado 13 hectáreas 87 áreas 30 centiáreas. Inscrita en el libro 6 de la sección séptima, folio 81, finca 438. Valorada en 7.301.578 pesetas.

7. Trozo de tierra de riego, ubicada en Murcia, partido de Montegudo, con casita y horno, con una extensión de 72 áreas 75 centiáreas. Inscrita en el libro 7 de la sección 7, folio 40 vuelto, finca 503. Valorada en 1.225.263 pesetas.

8. Local comercial con número 3, en planta baja, sin distribución del edificio, en Murcia, calle de Obispo Frutos, con 124 metros cuadrados de extensión. Inscrita en el libro 72 de la sección segunda, folio 19, finca 6.590. Valorada en 1.116.000 pesetas.

9. Trozo de tierra con riego, ubicada en término de Murcia, partido de El Palmar, con casa de labranza. Inscrita al libro 95, sección 11, folio 212, finca 7.752. Valorada en 247.578 pesetas.

10. Trozo de tierra seco, en término de Murcia, partido de El Palmar, paraje de Sangonera La Verde, con cabida de 45 áreas 51 centiáreas. Inscrita al libro 95 de la sección 11, folio 215, finca 7.753. Valorada en 239.526 pesetas.

11. Trozo de tierra seco, ubicada en donde la anterior, con cabida de 96 áreas 89 centiáreas. Inscrita en el libro 95, sección primera, folio 218, finca 7.754. Valorada en 509.947 pesetas.

12. Trozo de tierra ubicada en Murcia, partido de El Palmar, paraje de Sangonera la Verde, con cabida 71 áreas 44 centiáreas. Inscrita en el número 95, sección 11, folio 221, finca 7.755. Valorada en 1.203.200 pesetas.

13. Trozo de tierra seco olivar, ubicada en donde la anterior, con cabida de 25 áreas 76 centiáreas. Inscrita en el libro 95, sección 11, folio 224, finca 7.756. Valorada en 135.578 pesetas.

14. Trozo de tierra con riego, ubicada en Murcia, partido de El Palmar, sitio de Sangonera la Verde, con una cabida de 16 áreas 77 centiáreas. Inscrita en el libro 95, sección 11, folio 227, finca 7.757. Valorada en 281.600 pesetas.

15. Trozo de tierra con riego, ubicada en Murcia, partido de El Palmar, con cabida de 8 áreas 38 centiáreas. Inscrita en el libro 95, sección 11, folio 233, finca 7.759. Valorada en 140.800 pesetas.

16. Trozo de tierra con riego, ubicada en Murcia, partido de El Palmar, con una cabida de 1 hectárea 92 áreas 73 centiáreas. Inscrita en el libro 95, sección 11, folio 236, finca 7.760. Valorada en 3.245.978 pesetas.

17. Trozo de tierra con riego, ubicada en Murcia, partida de El Palmar, con cabida de 24 áreas 59 centiáreas. Inscrita en el libro 95, sección 11, folio 336, finca 7.761. Valorada en 414.147 pesetas.

18. Trozo de tierra con riego, ubicada en Murcia, partida de El Palmar, con cabida 62 áreas 62 centiáreas. Inscrita en el libro 95, sección 11, folio 242, finca 7.762. Valorada en 1.054.400 pesetas.

19. Trozo de tierra con riego, ubicada en Murcia, partido de El Palmar, con una cabida de 68 áreas 10 centiáreas. Inscrita en el libro 95, sección 11, folio 248, finca 7.764. Valorada en 1.845.600 pesetas.

20. Trozo de tierra, ubicada en donde la anterior, con una cabida de 81 áreas 24 centiáreas. Inscrita en el libro 96, sección 11, folio 22, finca 7.772. Valorada en 1.368.225 pesetas.

21. Trozo de tierra de seco, ubicada en donde la anterior, con una cabida de 88 áreas 5 centiáreas. Inscrita en el libro 96, sección 11, folio 25, finca 7.773. Valorada en 460.000 pesetas.

22. Trozo de tierra con riego, ubicada en Murcia, partido de El Palmar, con una cabida de 60 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el libro 96, sección 11, folio 28, finca 7.774. Valorada en 1.024.000 pesetas.

23. Trozo de tierra con riego, ubicada en Murcia, partido de Aljucer, con una cabida de 26 áreas 12 centiáreas. Inscrita en el libro 59, sección novena, folio 67, finca 4.747. Valorada en 432.000 pesetas.

24. Trozo de tierra con riego, ubicada en Murcia, partido de El Palmar, con una cabida de 1 hectárea 70 áreas 49 centiáreas. Inscrita en el libro 157, sección 11, folio 81, finca 11.807. Valorada en 2.870.400 pesetas.

25. Mitad indivisa de un trozo de tierra con riego, ubicada en Murcia, partido de El Palmar, con una cabida de 4 hectáreas 38 áreas 58 centiáreas. Inscrita en el libro 157, sección 11, folio 85, finca 11.811. Valorada en 3.692.800 pesetas.

26. Trozo de tierra de seco, ubicada en Murcia, partido de El Palmar, con plantación de olivos, con una cabida de 55 áreas 90 centiáreas. Inscrita en el libro 157, sección 11, folio 99, finca 11.825. Valorada en 235.368 pesetas.

27. Trozo de tierra con riego, ubicada en término de Murcia, partido de Aljucer, con una cabida de 26 áreas 12 centiáreas. Inscrita en el

libro 84, sección 9, folio 171, finca 7.744. Valorada en 439.915 pesetas.

28. Trozo de tierra seco, ubicada en Murcia, partido de El Palmar, con una cabida de 8 áreas 58 centiáreas. Inscrita en el libro 157, sección 11, folio 101, finca 11.827. Valorada en 35.284 pesetas.

29. Usufructo vitalicio de un local comercial ubicado en Murcia, calle de Floridablanca, sin número, con una extensión de 327 metros cuadrados, y para cuyo usufructo se estima un valor de 2.500.000 pesetas.

30. Usufructo vitalicio de una vivienda tipo E, situada en el mismo edificio que la anterior, con una extensión de 333 metros cuadrados. Inscrita en el libro 45, sección 1, folio 18, finca 3.219. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

31. Casa ubicada en Murcia, partido del barrio del Carmen, calle de Gracia, antes Nueva, con una extensión de 67 metros cuadrados. Inscrita en el libro 15, sección primera, folio 142, finca 1.036. Valorada en 1.200.000 pesetas.

32. Solar en Murcia, calle sin salida y sin nombre, que desemboca a la de Floridablanca, con una extensión de 92 metros cuadrados. Inscrita en el libro 19, sección primera, folio 111, finca 1.331. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

33. Vivienda tipo C, ubicada en término de San Javier, Murcia, con una superficie de 128 metros cuadrados. Inscrita el 19 de agosto de 1978 con escritura ante el Notario don Fernando Bravo. Inscrita al libro 129, folio 218, finca 8.768. Valorada en 1.400.000 pesetas.

34. Vivienda tipo C, en octava planta, ubicada en San Javier, Murcia, con una extensión de 95 metros cuadrados. Inscrita en el libro 129, folio 215, finca 8.767. Valorada en 1.400.000 pesetas.

35. Trozo de tierra sin ninguna característica ni uso específico, en término de Altea, Alicante, partido de Cap Negret, con una cabida de 14 áreas 81 centiáreas. Inscrita al libro 30, folio 134, finca 4.937. Valorada en 350.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 7 de junio de 1985.-El Juez, Rubén Blasco Obede.-El Secretario judicial, José Luis Zambudio.-12.408-C (47939).

#### OVIEDO

##### Edictos

Don José Antonio Morilla García-Cernuda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Oviedo y su partido.

Hago saber: Que el día 5 de septiembre próximo, a las once horas, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado pública y primera subasta de la siguiente finca, acordada en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 338 de 1983, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador don José Antonio Alvarez Fernández, contra «Tornillería del Nalón, Sociedad Anónima»

Labor y prado conocido con los nombres de «Prado de la Tornillería» y «La Calzada», sita en término de La Felguera, concejo de Langreo. Ocupa una extensión superficial de 7.933 metros cuadrados, estando formada por las dos parcelas siguientes:

1.ª Parcela de labor y prado, llamada «Prado de la Tornillería»; ocupa una superficie de 3.283 metros cuadrados; linda: Norte, carretera de Oviedo a Pola de Laviana, edificios de Antonio Gutiérrez y de Faustino Fanjul; sur, camino vecinal o camino Caballero; este, con calle que va desde la carretera a la Tornillería, y oeste, con la parcela segregada y descrita en el apartado II. En esta parcela existen las siguientes edificaciones: A) Nave de 64 metros de largo por 14 de ancho, o sea, 896 metros cuadrados, construida de mampostería y ladrillo y cubierta de teja plana, que linda: Al frente, carretera de Oviedo a Pola de Laviana, y demás vientos, con resto de la parcela donde se halla enclavada. B) Otra nave en forma

de gran L. compuesta de planta baja, construida de hormigón armado, que ocupa una superficie de 1.100 metros cuadrados, y linda: Frente, camino vecinal; derecha, entrando, calle que va desde la carretera a la Tornillería; izquierda, resto de la parcela donde está enclavada, y espalda, carretera de Oviedo a Pola de Laviana y resto de la parcela donde está enclavada. C) Y otra nave de planta baja, construida de pilares de hierro y cubierta de uralita, que ocupa una superficie de 840 metros cuadrados y está rodeada por todas partes de la misma parcela.

2.ª Y parcela llamada «La Calzada», de 42 áreas 12 centiáreas de cabida, en la que se construyó una fábrica de tornillos, que consta de varios edificios de piso bajo, de piedra y ladrillo, con cubierta de taja plana, a saber: Un edificio, destinado a taller de fabricación y caldera, que ocupa una superficie de 775 metros cuadrados; otro dedicado a taller de herramientas, que ocupa 410 metros cuadrados; otro destinado a carpintería y caldera, con una superficie de 182 metros cuadrados; fraguas, ocupando una extensión de 178 metros cuadrados; almacén de efectos generales, que ocupa una superficie de 250 metros cuadrados; almacén de productos y porteria, que ocupa 170 metros cuadrados; almacén de hierro, con una superficie de 386 metros cuadrados; cochera, que ocupa 50 metros cuadrados; el resto está destinado a patio, en una extensión de 2.259 metros cuadrados; sobre parte de almacén de efectos hay un piso alto destinado a oficinas, ocupando una superficie de 76 metros cuadrados, que forma parte de los 250 que ocupa todo el almacén.

Todo ello constituye una sola finca, sin número de población, que ocupa una superficie de 4.750 metros cuadrados, de los cuales hay edificados 2.391, con el resto destinado a patios; linda: Norte o frente, camino público o camino Caballero; sur o espalda, con arroyo de desagüe; este o izquierda, entrando, con camino servicio de Molino del Soto, y oeste o derecha, con camino de servidumbre. Además, para poner la fábrica en comunicación con la carretera de Oviedo a Sama, existe un camino que ocupa 378 metros cuadrados, el cual también es propiedad de la Sociedad. Posteriormente, se ha edificado un almacén de planta baja, que mide 12 metros de frente por 23 de fondo. Incorporada a esta parcela o finca existe diversa maquinaria, destinada a la fabricación de tornillos y derivados. Las dos parcelas anteriormente descritas se hallan separadas entre sí por el camino Caballero, siendo los linderos generales de la finca agrupada los siguientes: Norte, carretera de Oviedo a Pola de Laviana, edificios de Antonio Gutiérrez y de Faustino Fanjul, así como camino Caballero; sur, este último camino y arroyo de desagüe; este, calle que va desde la carretera a la Tornillería y camino de servicio del Molino del Soto, y oeste, con la parcela segregada bajo el apartado II de la exposición y camino de servidumbre.

La hipoteca comprende la maquinaria existente en las edificaciones antes reseñadas, cuyo número, clase y características pueden consultarse en los autos.

#### Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca de 73.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.-Los licitadores deberán consignar el 10 por 100 de dicho tipo para poder tomar parte en la subasta.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Oviedo a 17 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, José Antonio Morilla García-Cernuda.-El Secretario.- 12.401-C (47931).

★

Don Agustín Azparren Lucas, Magistrado-Juez Primera Instancia número 4 de los de Oviedo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 187/1985, a instancia de «Círculo Financiero Asturiano» (COPIASTUR), representado por el Procurador don Luis Álvarez Fernández, contra don Manuel Antonio Sarilla Fernández y doña María Teresa Carril Fernández, se anuncia subasta pública, por primera vez, del bien que se describe al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 2 de septiembre de 1985, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la misma el precio de 859.200 pesetas, pactado en escritura de constitución, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado, y podrán tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro, comprensivo de las inscripciones de dominio y derechos reales a que está afecto el inmueble, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien hipotecado objeto de subasta

Número 29.-Piso sexto izquierda, portal número 2 de la calle B, de la urbanización «Peña Santa», de Piedras Blancas, Concejo de Castrillón, provincia de Oviedo. Ocupa una superficie construida de 113,13 metros cuadrados y útil de 86,34 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo de entrada, estar-comedor, tres dormitorios, dos dobles y uno sencillo, baño completo, despensa y dos balcones. Linda: Según al mismo se entra, frente, rellano de la escalera, piso derecha, tipo A, del mismo portal y terreno sobrante de la edificación para servicios comunes; fondo y derecha, entrando, con dicho terreno para servicios comunes, e izquierda, entrando, con el propio terreno de uso común y piso derecha, tipo C, del portal a la calle o avenida de José Antonio Primo de Rivera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avilés al tomo 1.603, libro 362, folio 90; finca número 29.425, inscripción tercera.

Oviedo, 31 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Agustín Azparren Lucas.-El Secretario.-12.397-C (47927).

★

Don Agustín Azparren Lucas, Magistrado-Juez Primera Instancia número 4 de Oviedo.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 124/1984, a instancia de «Caja de Ahorros de Asturias, Sociedad Anónima», represen-

tada por el Procurador don José Antonio Álvarez Fernández, contra don Francisco Marquinez Pico y otra, se anuncia subasta pública, por primera vez, del bien que se describe al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 4 de septiembre de 1985, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la misma el precio de 4.200.000 pesetas.

Segunda.-Deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo señalado para la subasta.

Tercera.-Los licitadores podrán tomar parte en la subasta, en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, comprensiva de las inscripciones de dominio y derechos reales a que está afecto el inmueble, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien hipotecado objeto de subasta

Urbana, Número 23. Vivienda piso sexto, letra C, tipo G, del edificio señalado con los números 7 y 9 de la calle Santa Eulalia de Mérida, en Oviedo, que tiene acceso por la escalera letra B. Consta de diversas dependencias, así como una solana en su fachada principal, y ocupa una superficie útil de 100,49 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Al frente o sur, calle Santa Eulalia de Mérida; derecha, entrando, con la vivienda letra D de esta misma planta y caja de escalera letra B; izquierda, con la vivienda letra B de esa misma planta y cubierta de la planta baja, sobre la que tiene luces y vista, y al fondo, pasillo descanso de la escalera letra B y cubierta de la planta baja sobre la que tiene luces y vistas.

Le es anejo inseparable un cuarto trastero de los situados en la planta baja cubierta, señalado con el nombre del piso a que pertenece. Igualmente le es anejo inseparable una treinta y cuatroava parte indivisa del local (de los sótanos, destinadas) de la planta baja, señalado con la letra B, y de la totalidad de la planta de los sótanos, destinadas ambas a guardacoches. Tiene en el valor total del inmueble una participación del 2,78 por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Oviedo al tomo 1.817, libro 1.165 de Oviedo. Sección Segunda, folio 171, inscripción cuarta, finca número 20.451. Responsabilidad: La descrita finca quedó respondiendo de 2.000.000 de pesetas de principal, 1.800.000 pesetas de intereses de cinco años y de 400.000 pesetas más que se fijaron para costas y gastos, en total, por la suma de 4.200.000 pesetas que se fijó también para caso de subasta.

Dado en Oviedo a 7 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Agustín Azparren Lucas.-El Secretario.-12.399-C (47929).

★

Don Agustín Azparren Lucas, Magistrado-Juez Primera Instancia número 4 de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 255/1984, a instancia de «Cofinastur, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Álvarez Fernández, contra don Pedro Menéndez Escobar y su esposa, doña Violeta Fernández Bances, se anuncia subasta pública, por primera vez, de los bienes que se describen al final.



La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 3 de septiembre de 1985, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

**Primera.**—Servirá de tipo para la misma el precio de 5.357.000 pesetas.

**Segunda.**—Deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo señalado para la subasta.

**Tercera.**—Los licitadores podrán tomar parte en la subasta, en calidad de ceder el remate a un tercero.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro, comprensiva de las inscripciones de dominio y derechos reales a que está afecto el inmueble, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes hipotecados objeto de subasta

I) Departamento número 12 o piso quinto derecha, con entrada por el portal número 15 del edificio situado entre las calles de Manso, Aguado y avenida de Rufo Rendueles, con dos portales, números 27 y 29, de la calle Aguado, y otro portal, número 15, de la avenida de Rufo Rendueles, de la villa de Gijón. Es vivienda situada a la derecha, subiendo por la escalera de la quinta planta alta. Ocupa una superficie aproximada, incluso voladizo, de 148 metros cuadrados construidos, equivalente a unos 118,40 metros cuadrados útiles, inscrito al Registro de la Propiedad número 1 de Gijón, al libro 794, folio 40, finca 21.603, inscripción segunda.

III) Urbana. Departamento número 11 o piso quinto derecha, subiendo por la escalera de la casa número 35 de la calle Ana María, en término del Llano, en la villa de Gijón. Tipo A. Ocupa una superficie útil de 69,10 metros cuadrados, y según cédula de calificación definitiva, ocupa una superficie útil de 69,53 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad de Gijón número 1, al folio 46, libro 890, sección 1.ª, finca 25.486, inscripción segunda.

Dado en Oviedo a 10 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Agustín Azparren Lucas.—El Secretario.—12.398-C (47928).

#### SABADELL

##### Edictos

Don Guillermo R. Castelló Guilabert, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sabadell.

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 503/1983, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rosell, contra «Industrias Bector, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las diez treinta horas del día 1 de octubre de 1985, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes

##### Condiciones

**Primera.**—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

**Tercera.**—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de pesetas detallada en la descripción de la finca.

**Cuarta.**—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

##### Finca que se subasta

Edificio industrial construido por varios cuerpos, de diferente altura. Se halla construido sobre una porción de terreno situado en el término de Parets del Vallés, frente al kilómetro 23 de la carretera nacional 152, de superficie 2 hectáreas 67 áreas 50 centiáreas 32 decímetros cuadrados y 60 centímetros cuadrados. Linda: Al norte, con finca de que se segregó de D. F. Clos Bellalta, separada mediante acequia para la conducción de aguas de riego; sur, también finca de que se segregó separada mediante camino de carro; este, carretera de Barcelona a Ribas, y oeste, con finca de Jaime Palau, en parte mediante camino de carro y con finca de que se segregó mediante acequia y camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 473, libro 21 de Parets, folio 178, finca 2.047, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 53.500.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 10 de junio de 1985.—El Juez, Guillermo R. Castelló Guilabert.—El Secretario.—12.322-C (47471).



Don Joaquín de Oro Pulido López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell.

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 472/1984, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rosell, contra don Roger Jubierre Domenech y doña Concepción Surroca Sola, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las diez treinta horas del día 27 de septiembre de 1985, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes

##### Condiciones

**Primera.**—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado

o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale a subasta la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

**Tercera.**—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de pesetas detallada en la descripción de la finca.

**Cuarta.**—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

##### Finca que se subasta

Pieza de tierra bosque, sita en Vallromanas, procedente de la heredad Manso Galbany, que mide una superficie de 2.700 metros cuadrados, equivalentes a 71.463 pms. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.089, libro 48 de Montornés, folio 155, finca 4.752, inscripción primera.

Tipo para la segunda subasta: 3.750.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 11 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido López.—El Secretario.—12.320-C (47469).



Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell.

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 250/1984, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rosell, contra «Inmobiliaria Propon, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, las fincas hipotecadas que seguidamente se describen, habiéndose señalado el acto del remate a las diez treinta horas del día 4 de octubre de 1985, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

**Primera.**—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale a subasta las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

**Tercera.**—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de pesetas detallada en la descripción de las fincas.

**Cuarta.**—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

## Fincas que se subastan

Entidad número 2 de la casa números 16, 18 y 20, de la calle Ladrilleros, de Barcelona. Es local destinado a comercio, que comprende parte de la planta baja del edificio. Tiene una superficie útil de 38 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 2.141, libro 41 de Sants-4, folio 65, finca número 2.042.

Tipo de subasta: 1.395.000 pesetas.

Entidad número 3 de la casa números 16, 18 y 20, de la calle Ladrilleros, de Barcelona. Es el local destinado a comercio, que comprende parte de la planta baja del edificio. Tiene una superficie útil de 28 metros 12 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 2.141, libro 41 de Sants-4, folio 68, finca 2.043.

Tipo de subasta: 1.065.000 pesetas.

Cinco onceavas partes que se concretan en las plazas de parking números 3, 4, 5, 6 y 7 de la entidad número 1 de la casa números 16, 18 y 20, de la calle Ladrilleros, de Barcelona. En el local destinado a aparcamiento, que comprende la planta sótano del edificio. Tiene una superficie útil de 270 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 2.141, libro 41 de Sants-4, folio 62, finca número 2.041.

Tipo de subasta: 2.470.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 13 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.—El Secretario judicial.—12.323-C (47472).

★

Don Joaquín de Oro Pulido, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell.

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado, bajo el número 604/1984, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rosell, contra doña María Teresa Quintero Contreras, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las once treinta horas del día 27 de septiembre de 1985, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale a subasta la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de pesetas detallada en la descripción de la finca.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

## Finca objeto de subasta

Departamento 2. Cochera sita en planta baja de la casa sita en Villa-Carlos (Mahón), calle de San Jorge, número 2. Mide 46.50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón al tomo 1.028, libro 68 de Villa-Carlos, folio 150, finca número 3.229, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 1.410.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 13 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido.—El Secretario judicial.—12.321-C (47470).

## SEVILLA

## Edictos

Don Luis Lozano Moreno, Magistrado-Juez sustituto de Primera Instancia número 1 de esta capital.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por proveído de esta fecha, en los autos número 1.969/1983, Negociado 2.º (sumario hipotecario), seguidos en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros Provincial de San Fernando de Sevilla, en los que se persigue finca especialmente hipotecada por los anteriores propietarios, de la que hoy es titular registral «Ostos, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por segunda vez, término de ley, el bien que al final se describirá, señalándose para la celebración de dicho acto ante este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio de los Juzgados, en el Prado de San Sebastián, el día 17 de enero de 1986, a las once horas, bajo las siguientes condiciones, y para, en su caso, por tercera vez, por igual término y condiciones, sin sujeción a tipo, el día 21 de febrero de 1986, a las once horas:

Primera.—Servirá de tipo para la segunda subasta la cantidad de 971.250 pesetas, cuyo tipo ha sido rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, haciéndose constar que el actual titular registral de la finca hipotecada es la Entidad «Ostos, Sociedad Anónima».

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que la cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca objeto de subasta

Urbana.—Piso izquierda al fondo en planta 1.ª del bloque 10, edificio 4 de la urbanización «Nueva Bellavista», de Sevilla, antes Dos Hermanas: es del tipo A-2 y ocupa una superficie de 74 metros 86 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, vestíbulo, cocina y cuarto de baño. Linda: Mirando desde la fachada principal del bloque, derecha, con el piso derecha; al fondo, en su misma planta y bloque, izquierda, con el piso derecha al fondo de su misma planta del bloque 9, y fondo, con terrenos de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, finca número 20.183, folio 47 del tomo 856 del archivo, libro 311.

Dado en Sevilla a 11 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Lozano Moreno.—El Secretario.—5.899-A (47617).

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Sevilla y su partido.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo sumario número 1.289, de 1982, seguidos a instancia de la entidad «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Enrique Paz Esparza y doña Rosario Lugo Sánchez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, señalándose para su remate al mejor postor el día 20 de septiembre próximo y hora de las doce en la Sala-Audiencia de este Juzgado, debiendo consignar los interesados para tomar parte en la subasta la cantidad de 476.913 pesetas, 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, quedando subrogado en las responsabilidades de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Chalet de dos plantas en el término de Carmona, al sitio Torre Palma, señalada con el número 272 bis del plan de la finca. Tiene una superficie de 2.792 metros cuadrados, de los cuales están edificados en las dos plantas 240 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Carmona al folio 17, tomo 624, libro 526, finca 22.309, inscripción segunda, constanding de seis dormitorios, salón-comedor con chimenea, cuartos de baño, cocina, sótano, hall de entrada y formando parte de la superficie, una piscina.»

Dado en Sevilla a 11 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario.—12.396-C (47926).

## TARRAGONA

## Edictos

Don Manuel Camino Paniagua, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 372 de 1984, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de don Antonio Solá Gual y doña Teresa Palou Solé contra don Laureano Perelló Teixidó en reclamación de 825.000 pesetas, habiéndose acordado a instancias de la parte actora sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá por la tasación verificada al efecto y es:

«Urbana.—Consistente en una casa en la que antes, había una porción de corral antiguo destinado a pajera, sita en Arbeca, calle del Toll, hoy Alcalde Mullerat, número 45, antes 41; de superficie 186 metros cuadrados. Linda: Al frente, norte, con dicha calle; detrás, mediodía: Francisco Vidal Sans, antes José Sans; derecha, entrando, poniente, José Moya Duch, antes Antonio Vidal, e izquierda, oriente, Francisco Bernat Miret, antes Anita Bernat. Registro: Borjas Blancas al tomo 179, libro 20 de Arbeca, folio 76, finca número 2.865.»

Valorada en 900.000 pesetas.

El tipo de la subasta es el mismo.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de septiembre, a las diez treinta horas. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del

valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 21 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Manuel Camino Paniagua.-Secretario.-4.596-3 (48030).

★

Don Manuel Camino Paniagua, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona y, su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 104/1985 a instancia de la Sociedad Cooperativa Agrícola y Caja Rural de la Selva del Camp contra don Antonio Pellicer Ribelles en reclamación de 4.427.500 pesetas, habiéndose acordado, en instancias de la parte actora, sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá por la tasación verificada al efecto y es:

«Pieza de tierra sita en el término de Constantí, partida San Ramón, de cabida después de efectuada una segregación 1 hectárea 11 áreas 43 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Conienc en su interior una casa de campo. Linda: Al norte y este con el Más Vidal de Enrique Borrás; al sur, con tierras de Juan Guinovart Cavallé, y al oeste, con Luis Pellicer. Inscrita en el Registro de Tarragona al tomo 320, libro 57 de Constantí, folio 218, finca 2.329, inscripción decimosesta.»

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

El tipo de la subasta es el mismo.

Dicha subasta se celebrará en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día 5 de septiembre, a las diez treinta horas. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 31 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Manuel Camino Paniagua.-Secretario.-4.601-3 (48035).

#### TERRASSA

##### Edicto

En virtud de lo acordado por su señoría en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 445/1984, promovidos por doña Laura Bracamonte Vaquero, representada por el Procurador don Joaquín Sala i Prat, contra doña María Rosa Toribio Espigares, por medio del presente se saca a venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio abajo indicado, la

finca que se dirá, y se señala el día 10 de septiembre de 1985, a las once treinta horas; de resultar desierta la misma en segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 de dicho precio, se señala el día 4 de octubre de 1985, a las once treinta horas, y de resultar también desierta ésta, se señala en tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 30 de octubre de 1985, a las once treinta horas; todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado de Primera Instancia número 1, previamente, o en establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo mencionado estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Precio pactado de la finca: 1.300.000 pesetas.

##### Descripción de la finca

«Vivienda en planta quinta, puerta cuarta, del bloque B-4 del "Edificio Boreal", sito en la villa de Rubí, entre el paseo de las Torres y la avenida Can Cabanyes. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo, tres dormitorios y una pequeña galería con lavadero. Mide 65 metros y 47 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa al tomo 1.544, libro 193 de Rubí, folio 4, finca 9.288, inscripción segunda.»

Dado en Terrassa a 11 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-12.422-C (48061).

#### TOLOSA

##### Edicto

Doña Yolanda Domeño Nieto, Juez de Primera Instancia de la villa de Tolosa y su partido.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y bajo el número 161 de 1985, se tramita expediente de suspensión de pagos instado por la Procuradora doña María Vega Pérez Arroyo, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Gashor-Ooms, Sociedad Anónima», con domicilio social en Zizurkil (Guipúzcoa), por importe total del pasivo de 420.910.967 pesetas, en cuyos autos, por resolución del día de la fecha, se ha acordado tener por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de dicha Entidad, habiéndose dispuesto nombrar como Interventores a don Iñaki Uzcudun Guruceaga, don Luis Javier Salaverria Atrrasagasti y la Entidad acreedora «Fruehauf Española, Sociedad Anónima», los primeros como titulados mercantiles y la última en representación del tercio de los acreedores, así como las anotaciones correspondientes, suspensiones de cuantos embargos y administraciones judiciales existan contra la deudora, salvo los privilegiados y demás medidas inherentes a tal resolución.

Dado en la villa de Tolosa a 30 de mayo de 1985.-La Juez, Yolanda Domeño Nieto.-El Secretario.-3.129-D (47512).

#### TUDELA

##### Edicto

Don Antonio Luis Pastor Oliver, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Tudela y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos que se sigue en

este Juzgado con el número 55 de 1984, a instancia de la mercantil «Marín y Soldevilla, Sociedad Anónima», domiciliada en Castejón, representada por el Procurador don Juan Bozal de Aróstegui, con fecha 31 de mayo del corriente año se ha dictado auto aprobando el convenio votado favorablemente en la Junta general de acreedores, y cuyos términos son los siguientes:

1.º «Marín y Soldevilla, Sociedad Anónima», reconoce expresamente adeudar a sus acreedores las cantidades que a favor de cada uno de ellos resultan reconocidas en el expediente de suspensión de pagos.

2.º Las cantidades resultantes de los créditos a favor de los acreedores de «Marín y Soldevilla, Sociedad Anónima», serán satisfechas por la Entidad suspensa, sin devengo de intereses, en un plazo máximo de tres años, a contar desde la firmeza de la aprobación del convenio.

3.º A partir de la fecha de la firmeza de la aprobación del convenio quedarán sin efecto ni valor alguno cuantos embargos, trabas o retenciones se hayan establecido sobre cualquier clase de bienes propiedad de la suspensa.

4.º Con preferencia a cualquier otro pago, los deudores satisfarán todos los gastos y honorarios profesionales que se hayan devengado con motivo del expediente.

5.º «Marín y Soldevilla, Sociedad Anónima», conservará la libre administración y disposición de sus bienes, pudiendo vender inmovilizado a cualquier persona o Entidad, en el precio y forma de pago que estime conveniente, o transmitir inmovilizado en pago de deudas, comunicando la operación a la Comisión de Seguimiento con todos los datos de la misma.

6.º Para la mejor efectividad de este convenio, se crea una Comisión de Seguimiento, integrada por cinco miembros titulares, designándose como tales a los siguientes acreedores: «Aridos Apesteguiá, Sociedad Limitada»; «Mangado y Ochoa, Sociedad Limitada»; «Proelinctu (Angel Carrascosa) Decesa», y Ayuntamiento de Tudela, designándose suplentes a «Cristalería Santa María, Sociedad Anónima»; «Tejería Iturralde, Sociedad Limitada», y don Antonio Aguirre Albisua.

7.º Denunciado y justificado ante la Comisión de Seguimiento por cualquier acreedor el incumplimiento de lo acordado, los miembros de la Comisión de Seguimiento se constituirán en Comisión Liquidadora, ostentando, además de las facultades de la Comisión de Seguimiento, las siguientes: Asumir la administración de los bienes y negocios de la Entidad suspensa, actuar como mandataria de los acreedores afectos al convenio, proceder a la liquidación de todos los bienes y derechos de la suspensa y aplicar su importe al pago de los créditos de los acreedores. Dicha Comisión Liquidadora percibirá, como premio a su gestión y a distribuir entre sus miembros en la forma que la misma determine, un porcentaje del 3 por 100 sobre las cantidades que satisfaga a los acreedores, retrayéndose dicho premio de cualquier cantidad que liquide en ejercicio de sus funciones.

La Entidad suspensa queda obligada a otorgar en favor de la Comisión Liquidadora poderes notariales tan amplios como sean precisos para que pueda ejercitar las facultades que le confieren.

8.º Con el cumplimiento del convenio quedan extinguidas todas las obligaciones de la Entidad suspensa con respecto a los acreedores sometidos al mismo.

9.º Para cuantas cuestiones pueda suscitar la interpretación o el cumplimiento de este convenio, tanto la suspensa como todos los acreedores se someten expresamente a la competencia de los Tribunales de Tudela, con expresa renuncia a cualquier otro fuero.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento de los interesados.

Dado en Tudela a 1 de junio de 1985.-El Juez, Antonio Luis Pastor Oliver.-El Secretario.-3.176-D (47513).

## VALENCIA

## Edictos

Don Antonio Pardo Lloréns. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia.

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 872 de 1983, a instancia de Banco de Santander, contra doña Pilar Clemente y otro, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 30 de septiembre de 1985, a las once horas de la mañana en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta 7ª, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

**Primera.**—Los títulos de Propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

**Segunda.**—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Tercera.**—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 31 de octubre de 1985 y hora de las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 29 de noviembre de 1985, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

**Cuarta.**—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

## Bienes objeto de subasta

**Primer lote:** Solar sito en Moncada, partida de La Noria, calle de Alicante, sin número. Superficie, 679,51 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de Moncada, finca 12.087. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

**Segundo lote:** Solar sito en Moncada, calle de Alicante, sin número. Superficie, 392,22 metros cuadrados. Inscrito en dicho Registro, finca 11.884. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

**Tercer lote:** Solar sito en Moncada, partida de la Ermita de Santa Bárbara. Superficie, 417,51 metros cuadrados. Inscrito en dicho Registro, finca 3.400. Valorado en 1.500.000 pesetas.

**Cuarto lote:** Local comercial en planta baja de la calle de Alicante, número 1, de Alicante. Superficie, 249,22 metros cuadrados. Inscrito en dicho Registro, finca 11.749. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

**Quinto lote:** Local comercial en planta baja de la calle de Alicante, número 1, de Moncada. Superficie, 351,02 metros cuadrados. Inscrito en dicho Registro, finca 11.748. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

**Sexto lote:** Local comercial en planta baja de la calle Maestro Izquierdo, número 8, sito en Moncada. Inscrito en dicho Registro, finca 9.698. Valorado en 800.000 pesetas.

Dado en Valencia a 9 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Lloréns.—El Secretario.—12.344-C (47491).

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario, número 1.559 de 1983-C, promovido por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra don Juan Morato Ciscar y doña Estrella Avinó Vera, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 27 de septiembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

**Primera.**—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo pactado, que es de 4.406.400 pesetas.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera.**—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien que se subasta

**Urbana número 25.** Vivienda situada en la planta alta primera, puerta señalada con la letra E, edificio sito en término de Cullera, partida de la Foya o Rápita, carretera del Faro, denominado Los Olivos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 2.297, libro 643 de Cullera, folio 99, finca número 42.646.

En caso de declararse desierta esta subasta, se señala para la segunda el próximo día 28 de octubre, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo pactado, y en el caso de declararse desierta ésta, se señala para la tercera el próximo día 27 de noviembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

En el caso de tenerse que suspender la subasta por causas de fuerza mayor, se llevará efecto al siguiente día hábil o sucesivos hasta que se celebre.

Dado en Valencia a 20 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Gisbert Querol.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—12.343-C (47490).

★

Don Francisco Ceres González, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.020 de 1982, promovidos por «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Gil Bayo, contra don José María Grau Vila y otro, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 23 de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

**Primera.**—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los

que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

**Segunda.**—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes que se subastan

Propiedad de don José María Grau Vila.

Primer lote:

Parcela de terreno o solar edificable sito en Puebla de Farnals, partida Cebolleta, con chaflán a avenidas Neptuno y de Madrid, ocupa una superficie de 426,60 metros cuadrados. Linda: Norte, avenida de Madrid; sur, don Arturo Barberá; este, don Antonio Vila, oeste, avenida Neptuno; polígono 7, finca 112.

Valorada en la cantidad de 3.400.000 pesetas.

Segundo lote:

Tierra de secano, en término de Godella, partida Llorca dels Cantals, ocupa una superficie de 99 áreas 45 centiáreas, linda: Norte, finca donada a don Vicente Grau; sur, finca donada a doña M. Consuelo Grau; este, tierras de don Vicente Grau, oeste, Camino Viejo de Bétera, finca 2.720.

Valorada en la cantidad de 1.795.500 pesetas.

Asimismo, para en su caso, se señala el día 23 de octubre venidero, a las doce horas, para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de su valoración; asimismo, y para en su caso, se señala el día 19 de noviembre próximo, a las doce horas, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Dado en Valencia a 10 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Francisco Ceres González.—El Secretario, Antonio Ramos.—12.167-C (46675).

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 994 de 1983 se tramita juicio ejecutivo, instado por la Procuradora señora Gil Bayo, en nombre y representación de «Banco Comercial Español, Sociedad Anónima», contra don Vicente García Ahuir y otra, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 27 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 24 de octubre próximo, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 19 de noviembre siguiente, a las once horas.

#### Bienes objeto de subasta

##### Lote 1:

Urbana.-Vivienda en calle San José de Calasanz, número 1, piso 2, puerta 3. Superficie: 117 metros cuadrados, sito en Algemesi. Inscrita en el Registro de Alcira, tomo 734, libro 144 de Algemesi, folio 214, finca número 17.858. Valorada en 3.500.000 pesetas.

##### Lote 2:

Rústica.-Campo de tierra huerta en término de Algemesi, partida Berca, con una superficie de 24 áreas 93 centiáreas. Inscrita en el Registro de Alcira, tomo 171, libro 26 de Algemesi, folio 237, finca número 4.994. Valorada en 900.000 pesetas.

##### Lote 3:

Rústica.-Campo de tierra huerta en término de Algemesi, partida Ori, con una superficie de 14 áreas 62 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira, tomo 164, libro 25 de Algemesi, folio 138, finca número 4.668. Sobre esta finca hay construida una granja. Valorada en 600.000 pesetas.

##### Lote 4:

Rústica.-Campo de tierra huerta en término de Algemesi, partida Berca, con una superficie de 29 áreas 8 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira, tomo 621, libro 121 de Algemesi, folio 214, finca número 16.099. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

##### Lote 5:

Rústica.-Campo de tierra huerta en término de Algemesi, partida Feutina, con una superficie de 49 áreas 86 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira, tomo 301, libro 55 de Algemesi, folio 133, finca número 9.980. Valorada en 1.500.000 pesetas.

##### Lote 6:

Rústica.-Campo de tierra huerta en término de Algemesi, partida de Sara, con una superficie de 20 áreas 87 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira, tomo 290, libro 53 de Algemesi, folio 87, finca número 9.676. Valorada en 900.000 pesetas.

Valencia, 11 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.-El Secretario.-12.300-C (47459).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, con el número 1.362/1984, a instancias de la Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador señor García Reyes Comino, autos por el procedimiento que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra don Angel Martínez Martínez y doña Concepción López Martínez, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por el precio de 983.000 pesetas, pactado en la escritura, señalándose para que tenga lugar el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 20 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, y para la segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, por término de veinte días y por el 75 por 100 del precio de la primera, se señala el próximo día 20 de diciembre y hora de las once,

de su mañana, y para la tercera, caso de que no hubiere postor en la segunda, por el mismo término y sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 20 de enero del próximo año, a la misma hora, haciendo constar que los autos y certificación registral están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca que se subasta

«Vivienda en Carpesa-Valencia, calle Santísima Trinidad, número 9, en tercera planta alta, derecha mirando su fachada, puerta cinco, tipo B, linda: Frente, calle de la Santísima Trinidad; derecha, mirando a su fachada, señora viuda de Jorge Comín; izquierda, vivienda izquierda, rellano de planta y caja de escalera, y fondo, patio de luces.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 836, libro 9 de Carpesa, folio 138, finca número 946, inscripción primera.

La hipoteca fue inscrita en el expresado Registro de la Propiedad en el tomo 836 del archivo, libro 9 de Carpesa, folio 138, finca 946, inscripción tercera.

Dado en Valencia a 13 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.875-A (47615).

★

Don Vicente Boquera Oliver, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia, encargado accidentalmente de este número 2.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 548 de 1982, se tramita procedimiento judicial sumario instado por el Procurador don Mariano Luis Higuera García, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, contra don Angel Perez Puerta, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de precio para la primera subasta, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 30 de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado, al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del precio pactado por las partes para la primera subasta, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; haciéndose constar que todo licitador acepta las condiciones de la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta no le será admitida la proposición.

C) Si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención a que no hubiere postor en la segunda subasta, que la tercera

subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 29 de octubre siguiente, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

47. Vivienda en quinto piso, puerta 36, tipo A, recayente: Al fondo-derecha, con distribución propia para su uso, solana y galería interior. Superficie, 91,30 metros cuadrados, y linda: Frente, rellano de escalera y patio de luces; derecha, general del edificio; izquierda, rellano de escalera, puerta 35 y patio de luces, y fondo, general del edificio y patio de luces. Forma parte del edificio en Mislata, con fachada recayente a calle Tomás Sanz, donde está señalado con el número 6, cuyo solar mide 1.082,40 metros cuadrados, y linda: Frente, calle Tomás Sanz; derecha, entrando, edificio de Vicente Querol Alabau, «Soilum, Sociedad Anónima», y otros; izquierda, solar de Rafael Gimeno, y fondo, calle Hospital. Registro de la Propiedad de Valencia-Norte, tomo 66, libro 137 de Mislata, folio 225, finca número 12.056. Valorada en 1.225.000 pesetas.

Valencia, 13 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.-El Secretario.-4.604-8 (48037).

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 1.169 de 1984-C, promovidos por el Procurador don Emilio Sanz Osset, en nombre y representación de «Curtival, Sociedad Anónima», contra «Curtidos Valiente, Sociedad Anónima», y Manuel Valiente Martínez y otra, en cuyos autos he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 23 de octubre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo pactado, con el 25 por 100 de descuento.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

##### Lote primero

Edificio en Requena con frontera a la calle del Generalísimo, antigua carretera de Madrid a Valencia, sin número de policía. Está compuesto de planta baja y tres pisos altos, cubierto de terraza pisable; en cada una de las cuatro plantas existen cinco viviendas, lo que hace, para todo el edificio, 20 viviendas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena al tomo 285, libro 157, folio 239, finca número 30.650, inscripción primera. Siendo el tipo pactado de 84.048.088 pesetas.

##### Lote segundo

Vivienda del piso tercero situada a la derecha, mirando a la fachada, recayente a la calle de la Maestra Monforte, señalada su puerta con el número 5 en la escalera, sita en la villa de Paterna. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mon-



cada. libro 89 de Paterna. folio 123 del tomo 511. finca 12.107. Siendo el tipo pactado de 4.202.407 pesetas.

#### Lote tercero

Piso alto, destinado a vivienda, de una casa en Paterna, calle de la Maestra Monforte, número 6. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 810, libro 156 de Paterna, folio 168, finca 19.275, inscripción segunda. Siendo el tipo pactado de 4.202.407 pesetas.

#### Lote cuarto

Vivienda del piso primero a la derecha, mirando la fachada, de la calle Maestra Monforte, número 1, de la población de Paterna. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 511, folio 115, libro 89 de Paterna, finca 12.103, inscripción segunda. Siendo el tipo pactado de 4.202.407 pesetas.

#### Lote quinto

Vivienda de la derecha, mirando a la fachada, del piso primero, señalada su puerta con el número 1 de la casa número 7, recayente a la carretera de Paterna a Manises y challán. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 570, libro 101 de Paterna, folio 211, finca 13.170, inscripción tercera. Siendo el tipo pactado de 4.202.407 pesetas.

#### Lote sexto

Vivienda a la izquierda, mirando a la fachada, del piso primero, puerta número 2, de la casa número 7, y que forma parte del edificio de la finca inmediata anterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada: tomo 570, libro 101, folio 213, finca 13.171, inscripción primera. Siendo el tipo pactado de 4.202.407 pesetas.

En el caso de tenerse que suspender la subasta, por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora, hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 13 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Gisbert Querol.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—4.541-5 (46773).

#### ZAMORA

##### Edictos

Don Manuel Luis Sola Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 83/1984, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros M.P. Salamanca, representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Fernández Muñoz, contra don Ceferino A. López Gallego, en cuyo procedimiento, con esta fecha, se ha dictado providencia acordando la publicación del presente, por medio del cual, por tercera vez y término de veinte días, se saca a pública subasta la finca hipotecada propiedad de la parte demandada, señalándose para la misma el día 5 de septiembre de 1985, y a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Calvo Sotelo, número 5-2, bajo las siguientes:

##### Condiciones

Primera.—Los licitadores consignarán en el Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo por el que sale a subasta la finca hipotecada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que, por ser tercera subasta, se celebra sin sujeción a tipo, pero con las condiciones establecidas para las anteriores y las contenidas en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Se hace constar que los autos y la certificación referida en la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que

los licitadores aceptan las mismas a efectos de titulación de la finca.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, sin que sea destinada a su extinción cantidad alguna del remate, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

La finca que sale a subasta es la siguiente:

Departamento número 2-4, que es un local para negocio situado en la planta baja del edificio, a la izquierda del portal 2, con acceso por la plaza del Magistral Erro y por la calle Nueva. Mide una superficie construida de 91 metros y 7 decímetros cuadrados, útil de 67 metros y 8 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con soportales de plaza Magistral Erro; derecha, con departamento número 2-2 y portal 2 de la casa; izquierda, con dichos soportales y con los de la calle Nueva, y espalda, con departamento número 2-5. Esta finca urbana forma parte de la casa en esta ciudad plaza del Magistral Erro, número 3. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Zamora, al tomo 1.700, libro 412, folio 147, finca 35.467, inscripción tercera.

Dado en Zamora a 12 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Luis Sola Castro.—El Secretario, Arturo Merino Toro.—4.602-3 (48036).

★

Don Manuel Luis Sola Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 388/1983, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros M.P. Salamanca, representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Fernández Muñoz, contra doña Natalia Rodríguez Chamorro, en cuyo procedimiento, con esta fecha, se ha dictado providencia acordando la publicación del presente, por medio del cual, por tercera vez y término de veinte días, se saca a pública subasta la finca hipotecada propiedad de la parte demandada, señalándose para la misma el día 5 de septiembre de 1985, y a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Calvo Sotelo, número 5-2, bajo las siguientes

##### Condiciones

Primera.—Los licitadores consignarán en el Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo por el que sale a subasta la finca hipotecada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que, por ser tercera subasta, se celebra sin sujeción a tipo, pero con las condiciones establecidas para las anteriores y las contenidas en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Se hace constar que los autos y la certificación referida en la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que los licitadores aceptan las mismas a efectos de titulación de la finca.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, sin que sea destinada a su extinción cantidad alguna del remate, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

La finca que sale a subasta es la siguiente:

Una casa enclavada en una tierra en término de Tagarabuena (Zamora), al pago de Camino Ancho de Toro, de 1 fanega, o 30 áreas y 74 centiáreas, compuesta de sótano, planta baja y alta, comunicadas entre sí por una escalera interior, distribuida de la siguiente forma: La planta de sótano está compuesta de una sola nave, con una superficie construida de 16 metros cuadrados; la planta baja, compuesta de «hall», cocina-estar, salón-

comedor, cuarto de baño y garaje, y la planta alta, distribuida en cuatro dormitorios, cuarto de baño y terraza, ocupando la planta baja y la planta primera una superficie construida cada una de ellas de 124,20 metros cuadrados, y está rodeada por todos sus lados por una parcela de terreno destinada a acceso y jardín, teniendo, además, a la parte posterior de la edificación una piscina, cancha de tenis y frontón, midiendo la misma una superficie de 3.074 metros cuadrados. Linda: Al norte, con Concepción Ballesteros; sur, con Agustín Alonso; este, con Segismundo González, y al oeste, con Camino Ancho de Toro. La hipoteca se halla inscrita al tomo 913, libro 36, folio 18, finca 22.067, inscripción séptima.

Dado en Zamora a 12 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Luis Sola Castro.—El Secretario, Arturo Merino Toro.—4.599-3 (48033).

#### ZARAGOZA

##### Edictos

El ilustrísimo señor don Vicente García Rodeja y Fernández, Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza.

Hago saber: Que en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 2 de 1985, a instancia de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con los beneficiarios de justicia gratuita, representada por la Procuradora señora Franco, contra don José Luis Pina Sardaña, de esta vecindad, paseo Ruiseñores, 26, casa 3, segundo A, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes hipotecados, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán consignar el 10 por 100 de tasación; en la segunda, el 75 por 100 de tasación, y lo mismo en la tercera.

Segunda.—el remate podrá cederse a tercero.

Tercera.—Los autos y certificación que previene la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría: que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 5 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a la tasación. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 3 de octubre siguiente. No se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 de tasación. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 31 del mismo mes de octubre, y será sin sujeción a tipo.

Bienes que forman parte del bloque de seis casas... en esta ciudad, paseo de Ruiseñores, número 26:

1. Número 24, piso segundo, letra A, en la primera planta superior de la casa número 3 del bloque, ocupa una superficie construida de 137 metros 51 decímetros cuadrados, le corresponde una cuota de participación en la copropiedad de los elementos comunes del bloque de 1,86 por 100.

Inscrita al tomo 3.928, libro 282, sección cuarta, folio 128, finca 6.209-N, inscripción quinta.

Valorada en 7.800.000 pesetas.

2. 9.280 avas partes, con carácter de anejo inseparable del piso descrito, que se concretan: una, en el trastero señalado con el número 23 en el sótano primero, y cuatro en cada uno de los aparcamientos señalados con los números 13 y 27.

respectivamente, en el sótano segundo del siguiente local: Número 1. Local comercial compuesto de los sótanos segundo y primero, que se comunican entre sí por rampa, con acceso directo desde la calle o paseo de Ruiseñores; ocupa una superficie útil de 1.900 metros cuadrados en el sótano segundo y de 700 metros cuadrados en el sótano primero; le corresponde una cuota de participación en el valor total del bloque o complejo del 5 por 100.

Inscritas: 4/280 Ap. 13: Tomo 3.928, libro 282, sección cuarta, folio 132, finca 6.163-2, inscripción tercera, 4/280 Ap. 27: Tomo 3.928, libro 282, sección cuarta, folio 133, finca 6.163-3, inscripción tercera, 1/280 Trast. 23: Tomo 3.928, libro 282, sección cuarta, folio 134, finca 6.163-4, inscripción tercera.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 7 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Vicente García Rodeja y Fernández.-El Secretario.-4.598-3 (48032).

★

El ilustrísimo señor don Vicente García Rodeja y Fernández, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en procedimiento hipotecario número 31 de 1985, tramitado en este Juzgado a instancia de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por la Procuradora señora Franco, contra don Luis Carlos Gil Ibáñez, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de la finca hipotecada que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 10 por 100 de tasación en la primera subasta y el 10 por 100 de tasación rebajado en el 25 por 100, la segunda y tercera.

Segunda.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Tercera.-Los autos y certificación que previene la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 5 de septiembre próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a la tasación. De quedar desierta:

Segunda subasta: El 3 de octubre siguiente; en esta las posturas no serán inferiores al precio de tasación rebajado en el 25 por 100; de darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 31 de octubre citado, y será sin sujeción a tipo.

#### Finca hipotecada

Número 18. Vivienda letra F y en la octava planta o piso octavo, con una superficie construida según proyecto de 84,22 metros cuadrados. Linderos: Frente, hueco de la terraza sobre la vivienda letra A del piso segundo,rellano y terraza sobre la vivienda letra D del piso séptimo,

dé la que tiene el uso y disfrute exclusivos; derecha entrando, calle de Nuestra Señora de Begoña; izquierda, calle Barcelona, y fondo, plaza en proyecto mediante hueco de la terraza de la vivienda letra C del piso primero. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble del 5,49 por 100.

Inscrita al tomo 1.584, folio 155, finca 37.994 del Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza.

Dicho piso forma parte de una casa en esta ciudad, en el barrio de Casablanca, término de Miralbueno, partida del Terminillo y su calle de Barcelona, donde está señalada con los números 102, 104, 106 y 108.

Valorada a efectos de subasta en 6.300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 8 de junio de 1985.-El Juez, Vicente García Rodeja y Fernández.-El Secretario.-4.597-3 (48031).

## JUZGADOS DE DISTRITO

### TALAVERA DE LA REINA

#### Cédulas de requerimiento

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Distrito de esta ciudad, en autos del juicio de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.358/1984, por medio de la presente se requiere a Angel Martínez Martín, en paradero desconocido, para que en el plazo de cinco días comparezca al objeto de hacer efectivo el importe de esta tasación de costas, que asciende a la cantidad de 7.387 pesetas, bajo el apercibimiento de que en caso contrario le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Talavera de la Reina, 19 de junio de 1985.-El Secretario.-9.402-E (48285).

★

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Distrito de esta ciudad, en autos del juicio de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.520/1984, por medio de la presente se requiere a Pedro Carreras Díaz, en paradero desconocido, para que en el plazo de cinco días comparezca al objeto de hacer efectivo el importe de esta tasación de costas, que asciende a la cantidad de 12.740 pesetas, bajo el apercibimiento de que en caso contrario le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Talavera de la Reina, 19 de junio de 1985.-El Secretario.-9.401-E (48284).

## ANULACIONES

### Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 16 de diciembre de 1983, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas de Gran Canaria» de fecha 28 de diciembre de 1983 y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» de fecha 16 de diciembre de 1983, por la que se interesa la búsqueda y captura de Antonio Quesada Linares, hijo de José y de Ana, natural de

Barcelona, de veintidós años de edad, procesado en la causa número 97 de 1983, por un presunto delito de falsificación de documentos oficiales, toda vez que el referido ha sido detenido.

Santa Cruz de Tenerife, 15 de febrero de 1985.-El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Joaquín Tolosana Ogaya.-404 (14698).

★

Por la presente queda anulada la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 16 de diciembre de 1983, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas de Gran Canaria» de fecha 28 de diciembre de 1983 y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» de fecha 16 de diciembre de 1983, por la que se interesaba la busca y captura de Antonio Quesada Linares, hijo de José y de Ana, natural de Barcelona, de veintidós años de edad, procesado en la causa número 96 de 1983, por un presunto delito de desertión, toda vez que el referido ha sido detenido.

Santa Cruz de Tenerife, 15 de febrero de 1985.-El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Joaquín Tolosana Ogaya.-403 (14697).

★

Por aplicación del Real Decreto-ley número 10/1976, de 30 de julio, en relación con el artículo 5.º de la Orden de 5 de agosto de 1976 «Diario Oficial» 176), se aplican los derechos de amnistía al procesado declarado rebelde en la causa de referencia, el ex legionario Jean Pierre Maffei, llamado por requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 28 de octubre de 1976.

Santa Cruz de Tenerife, 22 de febrero de 1985.-El Coronel Juez, Aureliano Martínez Trujillo.-447 (16192).

★

Por aplicación del Real Decreto-ley número 10/1976, de 30 de julio, en relación con el artículo 5.º de la Orden de 5 de agosto de 1976 «Diario Oficial» 176), se aplican los derechos de amnistía al procesado declarado en rebeldía en la causa de referencia, el legionario Arnold Rudolf Kisselbach, llamado por requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 6 de junio de 1970.

Santa Cruz de Tenerife, 22 de febrero de 1985.-El Coronel Juez, Aureliano Martínez Trujillo.-446 (16191).

★

Por aplicación del Real Decreto-ley número 10/1976, de 30 de julio, en relación con el artículo 5.º de la Orden de 5 de agosto de 1976 «Diario Oficial» 176), se aplican los derechos de amnistía al procesado declarado en rebeldía Charlie Diagne Barquik, llamado por requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 28 de marzo de 1977.

Santa Cruz de Tenerife, 27 de febrero de 1985.-El Coronel Juez, Aureliano Martínez Trujillo.-466 (16792).